



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRALORÍA

Expediente Nº 1506

**IRREGULARIDADES EN LA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE
HOSPITALES POR PARTE DELA EX MINISTRO DEL PODER POPULAR
PARA LA SALUD CIUDADANA MARIA EUGENIA SADER CASTELLANOS**

Caracas, noviembre 2016

TABLA DE CONTENIDO

	Pág
I. Resumen de los hechos Denunciados.....	3
II. Marco jurídico	5
III. Documentación consignada.....	6
IV. Del Análisis de la Documentación.....	57
V. Estudio e Interpretación.....	65
VI. Interpelaciones.....	67
VII. Conclusiones.....	68
VIII.Recomendaciones.....	70

I.RESUMEN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.-

La presente investigación parlamentaria se inicia con una denuncia formulada en la Reunión Plenaria de la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional en fecha 13 de junio de 2012, en la cual el Diputado por el Estado Mérida Carlos Ramos expuso un conjunto de irregularidades que se estaban presentando en la Construcción del Hospital de “El Vigía”, en especial, que la referida construcción fue paralizada por el Gobierno Nacional desde el año 2009, por decisión del Ministerio del Poder Popular para la Salud en virtud de que se estableció el traslado a una localidad más alejada de las adyacencias del Aeropuerto de “El Vigía”, motivado a que la operatividad del aeropuerto generaría inconvenientes para los pacientes y personal administrativo. En virtud de lo anteriormente expuesto se acordó admitir la denuncia y abrir la correspondiente averiguación.

Posteriormente, se recibió otra denuncia ante el seno de esta Comisión Permanente vinculada con el sector salud y bajo los mismos parámetros, la cual fue acumulada y por ser del tenor siguiente:

En fecha 26 de julio de 2012, el ciudadano Bernardo Guerra, titular de la cedula de identidad N° V- 4.560.191, de profesión médico, actuando en su carácter de diputado electo por el Estado Vargas y miembro de la Subcomisión de Salud de la Asamblea Nacional interpuso una denuncia por presuntas irregularidades administrativas en la creación de las infraestructuras hospitalarias conocidas como “Misión Barrio Adentro IV” que incluía los siguientes centros:

- 1.- Hospital General especializado en Materno Infantil, Estado Apure
- 2.- Hospital General especializado en Toxicología y Oncología, Estado Barinas
- 3.- Hospital Cardiológico de Adultos, Distrito Capital

- 4.- Hospital General especializado en Nefrología, Estado Guárico
- 5.- Hospital General especializado en Gastroenterología y Oncología, Edo Mérida
- 6.- Centro Nacional de Oncología, Estado Miranda.

Igualmente, consta en autos y resulta un hecho público, notorio y comunicacional que el 26 de junio de 2012, Carlos Walter, Luis Fuenmayor Toro y Jorge Díaz Polanco, interpusieron escrito contentivos de varias denuncias ante la Contraloría General de la República, entre ellas, las irregularidades en el contrato que se le dio a la Constructora Pemegas C.A, representada por el ciudadano Lucas Ignacio Pou Ruan, en el año 2008 por parte del Consorcio Vialidad Sucre y Alba Bolivariana adscrito para ese entonces al Ministerio de Obras Públicas y Vivienda, con el fin de que realizaran los estudios y proyectos en el área de urbanismo, arquitectura e ingeniería, para la ejecución de las obras hospitalarias antes mencionada. Además de las irregularidades en la construcción, que apenas presentaban para la fecha un avance entre 4% y 15%.

El 25 enero del año 2016 el Diputado Ismael León Luque, solicita que la ex ministra María Eugenia Sader sea citada ante la sede de esta comisión a fin de explique las irregularidades en la que ha estado involucrada por la construcción de los seis (6) hospitales de la Misión Barrio Adentro IV, y que durante su gestión como Ministra, en el período comprendido entre los años 2010-2013, otorgándosele presuntamente la administración de aproximadamente **CIENT MIL MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 100.000.000.000,00)** provenientes de diversas fuentes del patrimonio público, tales como: Presupuesto Nacional, Fondo Chino, Créditos Adicionales y recursos otorgados a la FUNDEEH, recursos que fueron asignados con la finalidad de ser invertidos de una manera eficiente y eficaz en múltiples proyectos del sector salud.

En el mismo orden, se señala que ante el Ministerio Público, cursa una investigación signada bajo el expediente N° 003890, y en fecha 19 de junio de 2014 fue imputada bajo los cargos de peculado doloso, asociación para delinquir y sobregiro presupuestario, por los hechos antes denunciados.

II. MARCO JURÍDICO

Ésta Instancia Parlamentaria realiza la presente investigación con fundamento en los artículos 222 y 223 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los cuales señalan que:

Artículo 222: La Asamblea Nacional podrá ejercer su función de control mediante los siguientes mecanismos: las interpelaciones, las investigaciones, las preguntas, las autorizaciones y las aprobaciones parlamentarias previstas en esta Constitución y en la Ley, y mediante cualquier otro mecanismo que establezcan las leyes y su reglamento. En el ejercicio del control parlamentario, podrán declarar la responsabilidad política a los funcionarios públicos o funcionarias públicas y solicitar al Poder Ciudadano que intente las acciones a que haya lugar para hacer efectiva tal responsabilidad.

Artículo 223: La Asamblea o sus Comisiones podrán realizar las investigaciones que juzguen convenientes en las materias de su conveniencia, de conformidad con el reglamento.

Todos los funcionarios públicos o funcionarias públicas están obligados u obligadas, bajo las sanciones que establezcan las leyes, a comparecer ante dichas Comisiones y a suministrarles las informaciones y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones.

Esta obligación comprende también a los y las particulares, a quienes se les respetaran los derechos y las garantías que esta Constitución reconoce.

Igualmente con apego a lo establecido en la normativa vigente relativa a la materia que nos ocupa, tal como el Reglamento de Interior y Debates de la

Asamblea Nacional, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, el Decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el Decreto con rango valor y fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, Reglamento de la Ley de Contrataciones y la Ley del Estatuto de la Función Pública.

III.DOCUMENTACIÓN CONSIGNADA Y ANALIZADA

Consta en el expediente de dos piezas, desglosada de la siguiente manera:

Del folio 01 al 07 de la primera pieza, cursa denuncia interpuesta por el diputado Carlos Ramos, dirigida al Dip. Pedro Carreño Presidente de la Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional, por las irregularidades administrativas ocurridas en la construcción del Hospital de el Vigía.

Al folio 08 de la primera pieza, cursa auto de apertura de la investigación, de fecha 21 de febrero de 2013, sobre la reunión plenaria celebrada el 13 de junio de 2012 y se acordó remitir a la Subcomisión para el control del gasto público e inversiones del Ejecutivo Nacional.

Al folio 10 de la primera pieza, cursa auto para acumular los expedientes 1506 y 1520, por cuanto guardan relación entre sí.

Del folio 11 al 29 de la primera pieza, cursa reseña de la Web del Ministerio de Planificación y Finanzas de fecha 21 de abril de 2009, en la cual aparece el financiamiento por parte del Ministerio sobre la construcción de 6 centros Generales y Especializados de Salud, que conforman la red hospitalaria del programa Barrio Adentro IV por un monto superior a los 141 millones de dólares para la primera etapa de las obras que se están ejecutado y que estarán en funcionamiento en el año 2012.

Del folio 30 al 37 de la primera pieza, cursa oficio No. F-3063, de fecha 29 de junio de 2011 del Ministerio del Poder Popular de planificación y Finanzas, contentivo del informe sobre la solicitud de crédito adicional por la cantidad de Bs. 3.007.693.657.32 al presupuesto de gastos vigente del Ministerio del Poder Popular Para la Salud.

Del folio 38 al 44 de la primera pieza, cursa información de la Empresas registradas ante la Comisión Central de Planificación, en la cual se evidencia que la Empresa Pemegas C.A., para la fecha se encontraba suspendida.

Del folio 54 al 57 de la primera pieza, cursa notas de Presas del Ultimas Noticias del 14 de mayo de 2012, mediante la cual informan que para el mes de agosto de 2012, estarán los hospitales prefabricados según el Ministerio de Salud.

Del folio 58 al 70 de la primera pieza, cursa denuncia interpuesta por el Dip. Bernardo Guerra, sobre presuntas irregularidades en la construcción de los siguientes núcleos hospitalarios: (I) Hospital General con Especialización en Materno Infantil; (II) Hospital General con Toxicología y Ontología; (III) Hospital Cardiólogo de Adultos; (IV) Hospital General con Especialización en Nefrología; (V) Hospital General con Gastroenterología y (VI) Centro Nacional de Odontología, Ubicados en los estados Apure, Barinas, Distrito Capital, Mérida y Miranda.

Del folio 79 al 95 de la primera pieza, cursa auto de apertura para iniciar investigaciones de posible irregularidades de los siguientes núcleos hospitalarios: (I) Hospital General con Especialización en Materno Infantil; (II) Hospital General con Toxicología y Ontología; (III) Hospital Cardiólogo de Adultos; (IV) Hospital General con Especialización en Nefrología; (V) Hospital General con Gastroenterología y (VI) Centro Nacional de Odontología, ubicados en los Estados Apure, Barinas, Distrito Capital, Mérida y Miranda. Dirigido al Presidente de la Comisión Permanente de Contraloría, de fecha 26 de junio de 2012.

Al Folio 99 de la primera pieza, cursa oficio P/15/02/27 de fecha 11 de febrero de 2015 de la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, dirigido a la Directora contra la corrupción Fiscalía General de la República, relacionado a la investigación que cursa el expediente n° 1520 por presuntas irregularidades en la construcción de los núcleos Hospitalarios: (VII) hospital general con especialización en materno infantil, estado Apure, (VIII) hospital general con toxicología y oncología, estado Barina, (IX) hospital cardiológico de adulto, Distrito Capital, (X) hospital general con especialización en nefrología, estado Guárico, (XI) hospital general con gastroenterología y oncología, estado Mérida, (XII) centro nacional de oncología, estado Miranda.

Al Folio 100 de la primera pieza, cursa memorando N°35 auto para acumular los expedientes P/15/02/27 EXP 1564 P/15/02/27 EXP 1520 P/15/02/59 EXP 1563 P/14/05/164 EXP 1575 P/14/05/165 EXP 1575 por cuanto guardan relación entre sí.

Al Folio 101 de la primera pieza, cursa oficio s/n dirigido para Presidente de la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional por la Ministra del Poder Popular para la Salud Dra. Nancy Pérez Sierra, la cual informa para el mes del febrero de 2015 el estado de los núcleos hospitalarios objeto de la investigación de la fecha 19 febrero de 2015.

Al folio 102 de la primera pieza, cursa oficio N° P/15/04/135 de fecha 15 de abril de 2015 dirigido al Ministerio Poder Popular para la salud con objeto informar que ante la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional investigación por presunta irregularidades en los núcleos hospitalarios de fecha 19 de febrero de 2015.

Del folio 109 al 112 de la primera pieza, cursa denuncia interpuesta por el Diputado Suplente, Circuito Cuatro por presuntamente incumplimiento de las construcciones y remodelaciones de varios hospitales; varios proyectos aprobados para la construcción de nuevos hospitales puesto en marcha, gran cantidad de medicamentos vencidos encontrados en varias zonas del país

especialmente en el servicio de elaboraciones farmacéuticas, de fecha enero de 2016.

Al folio 119 de la primera pieza, cursa oficio DCC-4902 de fecha 31 de agosto de 2016 dirigido al Presidente de la Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional, por el Ministerio Público Dirección contra la corrupción el cual informa que se encuentra impedido de proporcionar información en relación a la investigación de las presunta irregularidades administrativas de los núcleos hospitalarios.

Del folio 120 al 133 de la primera pieza, cursa notas de Presas de fecha marzo 28 de 2016, mediante el cual informa sobre los estatus de las construcciones de los seis centros de salud especializados, del programa Barrio Adentro IV, en cinco estados del país, en el 2015 los trabajadores registraron el 0% de avance y la fiscalía imputo a la ciudadana Eugenia Sader y a su hijo por corrupción con estos hospitales.

Del folio 134 al 136 de la primera pieza, cursa Acta de inspección N°S-14-79 del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 04 de febrero de 2014, donde hace constar que en el sector el Tocar, estado Apure se encuentra en construcción el hospital materno infantil, dejando entender que desde la fecha 27 de septiembre de 2013 se encuentra totalmente paralizada la obra.

Del folio 137 al 162 de la primera pieza, cursa informe de Barrio Adentro IV infraestructura hospitalaria, paralización de los seis centros asistenciales de alta tecnología y especialización del programa Barrio Adentro IV, los cuales se comenzaron a construir en el periodo 2007, su apertura se han postergado tres veces a lo largo de siete años por la paralización de obras, cambio de uso y zonificación y suspensión de contratos, solo quedan ruinas de concreto y hierro.

Del folio 163 al 189 de la primera pieza, cursa informe de gestión 2013, de la gestión en Órganos y Entes del Poder Público/ Control Fiscal, sobre la

corrupción y retrasos sumieron en crisis a los hospitales de Caracas, gestionado por la Fundación de Equipamiento Hospitalario de la Salud.

Del folio 190 al 199 de la primera pieza, cursa oficio s/n de la fecha 15 de junio de 2014, dirigido a la Contralora General de la República Bolivariana de Venezuela, relacionado con la denuncia a los hechos referidos a la construcción de los nuevos hospitales perteneciente a las fases I y II del programa Barrio Adentro IV.

Del folio 200 al 231 de la primera pieza, cursa informe del Ministerio del Poder Popular para la Salud, sobre la culminación del hospital de Bucaral de fecha 08 de diciembre de 2011.

Del folio 233 al 239 de la primera pieza, cursa informe del Ministerio del Poder Popular para la Salud, Hospital de niños “Dr. José Manuel de los Ríos”. Operaciones Administrativas.

Del folio 240 al 249 de la primera pieza, cursa denuncia interpuesta por los ciudadanos Carlos Walter, Luís Fuenmayor Toro y Jorge Díaz Polanco, la cual contiene contrataciones, para la elaboración de estudios y proyectos, en el área de urbanismo, arquitectura e ingeniería, de los hospitales que conforman el programa Barrio Adentro IV y para la construcción de los hospitales en Proyectos, contratación por el Ministerio de Infraestructura y la empresa Constructora SURCO.C.A para la construcción de la III etapa del hospital Oncológico Luis Razetti.

Folio 250 de la primera pieza, cursa oficio P/16/09/862 Para el ciudadano Francisco de Asís sexto Novas de fecha 07 de septiembre de 2016 para comparecer de funcionarios y funcionarias públicos, por presunta irregularidades en la paralización de algunos hospitales en el marco de la misión Barrio Adentro IV del año 2012.

Folio 251 de la primera pieza, cursa oficio P/16/09/864 dirigido para la Ciudadana María Eugenia Sader de fecha 07 de septiembre de 2016, con el

objeto de comparecer ante la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional relacionado con la investigación por presunta irregularidades en la paralización de algunos hospitales en marco de la Misión Barrio Adentro IV del año 2012.

Folio 252 de la primera pieza, cursa oficio P/16/09/863 dirigido para el ciudadano Lucas Ignacio Pou Ruan de fecha 07 de septiembre de 2016, con el objeto de comparecer ante la Comisión Permanente de la Asamblea Nacional relacionado con la investigación por presunta irregularidades en la paralización de algunos hospitales en marco de la Misión Barrio Adentro IV del año 2012.

Al folio 01 y 02 de la segunda pieza, cursa oficio sin número, consignación de recaudo de la Empresa Pemegas: (Anexo 1, registro mercantil y asambleas), desarrollos de proyectos para la construcción de los núcleos hospitalarios. Hospital General con especialización en materno infantil, estado Apure, Hospital General con especialización en toxicología y oncología, estado Barinas, Hospital Cardiológico de Adultos, Distrito Capital, Hospital General con especialización en nefrología, estado Guárico, Hospital General con especialización en gastroenterología y oncología, estado Mérida, Centro Nacional de Oncología, estado Miranda, de fecha 07 de enero de 2008, convenio con el consorcio vialidad de sucre, Alba Bolivariana y la empresa Pemegas, contrato de servicios profesionales para la elaboración de proyectos de arquitectura, urbanismo y ingeniería para las obras, identificado con el número AL/SP/013/08, (anexo 2, contrato de proyecto y descripción de las responsabilidades de proyecto asumidas por la Empresa Pemegas). Obras de construcción de centro hospitalario (anexo 3, comunicaciones dirigidas al ente contratante, organismo involucrado y empresas de construcción), (anexo 4 valuaciones y cartas de entrega por parte de la empresa Pemegas). Fecha 2011 (anexo 5, carta de cierre emitida por la empresa Pemegas), (anexo 6, relaciones de planos y documentos entregados), (anexo7, avances de proyecto y planos en forma digital), (anexo 8, carta a la ministra Sader), de fecha 13 de septiembre de 2016

Del folio 03 al 28 de la segunda pieza, cursa anexo N° 1 resumen de registro mercantil y asambleas: Registro Mercantil V de la circunscripción judicial del Distrito, tomo 768, numero 18, de fecha de 29 de mayo de 2003 y acta constitutiva y estatuto sociales. Registro Mercantil V de la Circunscripción Judicial del Distrito, tomo 528^a, número 33 de fecha 02 de diciembre de 2010.

Del folio 29 al 46 de la segunda pieza, cursa anexo n° 2 contrato de proyecto y descripción de las responsabilidades de proyecto asumida por la Empresa Pemegas, resumen del contrato: elaboración de los proyectos de arquitectura, urbanismo e ingeniería para las obras “Hospital General y Toxicología con Hotel Residencia”, Hospital Cardiológico de Adultos”, Hospital General y Urología con Hotel Residencial”, “Hospital General y de Gastroenterología con hotel residencia”, Hospital General y Materno Infantil con hotel residencia”, número de contrato AL/SP/013/08, de fecha 07 de enero de 2008, monto total del contrato bs 45.436.744,40 alcance del contrato 1.- Hospital Generales: Hospital General y de Toxicológico con hotel residencia 57.133.89 m² monto total bs 3.334.866,50 Hospital General y de Urología con hotel residencia 57.133,89m² con monto total bs 3.334.7866,50 Hospital General y de Gastroenterología con hotel residencia 57.133,89m² de monto total bs 3.334.866.50 Hospital General y Materno Infantil con hotel residencia 57.133,89 m² de monto total bs 3.334.866.50 2.- Hospital Cardiológico de Adultos, monto total bs 18.250.272,54 3.- Centro Nacional del Cáncer, monto total bs 13.846.735,87 anticipo 30% monto del contrato bs 12.621.317,91, contrato de servicios profesionales para la elaboración de los proyectos de arquitectura, urbanismo e ingeniera para las obras “hospital general y toxicológico con hotel residencia “hospital general y de gastroenterología con hotel y residencia, “ centro nacional del cáncer “ y hospital general y materno infantil con hotel residencia”.

Del folio 47 al 268 de la segunda pieza, cursa anexo n° 3.-Comunicaciones dirigidas al ente contratante, organismos involucrados y empresas de construcción.

Al folio 50, Comunicación Ref. Sa1 Co 00310109, proyecto instalación sanitaria del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barina, entregado original y cinco (5) copia, en físico y digital de: planos memoria descriptiva y cálculos del proyecto referidos, dirigido a la Ing. Mayra García. De fecha 14 de enero de 2008.

Al folio 51, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00320209 proyecto de instalaciones eléctricas del hospital general de toxicología y Oncología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 12 de febrero de 2008.

Al folio 52, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00330209, proyecto de instalaciones mecánicas del hospital general de toxicología y Oncología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 12 de febrero de 2008, -comunicación Ref. Sa1 Co 00370209, proyecto de instalaciones en revisión 1, haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 12 de febrero de 2008.

Al folio 53, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00370209, dirigido a la Ing. Mayra García, anteproyecto de arquitectura de las residencia hospitalaria del hospital general de toxicología y Oncología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 26 de febrero de 2008.

Al folio 55, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00380309, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalación mecánica: aire acondicionado, cómputos métricos, hospital general de toxicología y Oncología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 04 de marzo de 2009.

Al folio 56, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00390309, dirigido a la Ing. Mayra García, Proyecto de instalaciones sanitarias Cómputos métricos hospital de toxicología y Oncología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 04 de marzo de 2009.

Al folio 57, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00400309, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones de redes, controles y telefonía, hospital general de toxicología y Oncología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 12 de marzo de 2009.

Al folio 58, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00450309, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega de plano de demolición sótano 1 del centro nacional de oncología ubicado municipio plaza, Guarenas, estado Miranda. Haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 17 de marzo de 2009.

Al folio 59, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00420309, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones de redes, controles y telefonía hospital general de toxicología y Oncología con hotel residencia, estado Barina, haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 20 de marzo de 2009.

Al folio 60, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00450409, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones de redes, controles y telefonía: memoria descriptiva, especializaciones técnicas y cómputos métricos del hospital general de toxicología y Oncología con hotel residencia, estado Barina, haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 17 de abril de 2009

Al folio 62, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00470408, dirigido a la Ing. Mayra García, Proyecto de estructura del hospital general de toxicología y Oncología con hotel residencia, estado Barina, haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 21 de abril de 2009

Al folio 63, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00460409, dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana, entrega de copia de solicitud realizadas por escrito de las obra del hospital general de toxicología y oncología, estado Barinas, de fecha 21 de abril de 2009.

Al folio 64, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00480509, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones mecánicas, ingeniería básica: aire acondicionado del hospital general de toxicología y oncología con hotel

residencia, estado Barina, haciendo referencia a la anterior comunicación, de fecha 04 de mayo de 2009.

Al folio 65, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00490509, dirigido a la Ing. Mayra García, cálculos métricos de la superestructura del proyecto de estructura del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 18 de mayo de 2009.

Al folio 67, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00500609, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de estructura: plano de pilotes del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 05 de junio de 2009.

Al folio 68, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00010608, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados con el ante-proyecto de arquitectura del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 06 de junio de 2008.

Al folio 69, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00010608, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados con el ante-proyecto de arquitectura del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 06 de junio de 2008.

Al folio 70, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00030608, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados al proyecto de fuerza y alumbrado del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 23 de junio de 2008.

Al folio 71, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00020608, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados al proyecto de

acueducto, drenaje del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 23 de junio de 2008.

Al folio 72, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00520709, dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana, proyecto de estructura: superestructura del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha de 06 de junio de 2009.

Al folio 73, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00030708, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, estudios preliminares del hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 21 de junio de 2008.

Al folio 74, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00040808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos correspondiente, relacionado con el hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 04 de agosto de 2008.

Al folio 75, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00040808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionado al proyecto de aguas blancas, aguas negras y aguas de lluvias del proyecto del hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 13 de agosto de 2008.

Al folio 76, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00050808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos correspondiente al proyecto de instalación eléctricas con el hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 27 de agosto de 2008.

Al folio 77, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00060808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos correspondiente al proyecto de instalaciones contra incendio relacionado con el hospital general de toxicología

con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 78, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00070808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos correspondiente al anteproyecto de instalaciones mecánicas, relacionado con el hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 79, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00090808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos correspondiente al anteproyecto de instalaciones mecánicas de aire acondicionado, relacionado con el hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 80, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00530909, dirigido a la Dra. Claudia Morón, aprobación del proyecto de arquitectura: revisión 1 (R1), del hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, de fecha 16 de septiembre de 2009.

Al folio 81, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00541009, dirigido a la Ing. Tania Aranguren, proyecto de arquitectura: residencia hospitalaria del hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 15 de octubre de 2009.

Al folio 82, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00161008, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de estructura en revisión 2 del hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 05 de noviembre de 2008.

Al folio 83, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00191108, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de estructura correspondiente al proyecto del hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 21 de noviembre de 2008.

Al folio 84, comunicación Ref. Sa1 Co 00201108, dirigido a la Ing. Mayra García, con relación al pendiente de los detalles de sanitarias del proyecto de estructura del hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, de fecha 28 de noviembre de 2008.

Al folio 85, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00271208, dirigido a la Ing. Ítalo Volpe memorando s/n° con fecha 17 de noviembre de 2008, copia en físico y digital del anteproyecto de arquitectura del proyecto del hospital general de toxicología con hotel residencia, estado Barinas, documentación entregada con n° de ref. sa1.co.00010608, de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 86, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00231208, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega de los planos, cálculos y cómputos métricos del proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales: vapor, del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 87, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00261208, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega de los planos, cálculos y cómputos métricos del proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales: vapor, del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 88, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00241208, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega de los planos, cálculos y cómputos métricos del proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales: vapor, del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 89, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00251208, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega de los planos, cálculos y cómputos métricos del proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales: vapor, del hospital general de

toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 90, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00221208, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega de los planos, cálculos y cómputos métricos del proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales: vapor, del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 91, cursa comunicación Ref. Sa1 Co 00291208, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega de los cómputos métricos del proyecto arquitectura del hospital general de toxicología y oncología con hotel residencia, estado Barinas, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 18 de diciembre de 2008.

Al folio 92, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00310109, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega del proyecto de instalaciones mecánicas: aire acondicionado correspondiente al proyecto del hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 27 de enero de 2009.

Al folio 93, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00320209, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega del proyecto de instalaciones eléctricas: ingeniería de detalles del hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 12 de febrero de 2009.

Al folio 94, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00350209, dirigido a la Ing. Mayra García, entregado la memoria medico funcional, al hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado

Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 26 de febrero de 2009.

Al folio 95, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00330209, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega del proyecto de instalaciones sanitarias revisión 1, correspondiente al proyecto del hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, asiendo referencia a la anterior comunicación de fecha 26 de febrero de 2009.

Al folio 96, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00330209, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega del ante-proyecto de arquitectura de la residencia hospitalaria del hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 26 de febrero de 2009.

Al folio 97, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00380309, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega del proyecto de instalaciones sanitarias cómputos métricos del hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 04 de marzo de 2009.

Al folio 98, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00410309, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega del proyecto de instalaciones de redes, controles y telefonía: ingeniería de detalles del hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 20 de marzo de 2009.

Al folio 99, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00420309, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega del proyecto de instalaciones eléctricas: memorias descriptiva,

cálculos, especificaciones técnicas y cómputos métricos del hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 24 de marzo de 2009.

Al folio 100, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00440908, dirigido a la Ing. Mayra García, proyectos de estructura del hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 14 de marzo de 2009.

Al folio 101, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00430409, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega del proyecto de instalaciones de redes, controles y telefonía: descriptiva, especificaciones técnicas y cómputos métricos del hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 20 de abril de 2009.

Al folio 102, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00440408, dirigido a la Ing. Mayra García, proyectos de estructura del hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 21 de abril de 2009.

Al folio 103, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00450509, dirigido a la Ing. Mayra García, proyectos de instalaciones mecánicas, ingeniería básica: aire acondicionado de las residencias hospitalarias del hospital general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, Estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 04 de mayo de 2009.

Al folio 104, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00010508, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos y CD relacionados al proyecto de del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, entrega de documentación en físico (1 juego de planos) y en digital (1CD) de fecha 30 de mayo de 2008.

Al folio 105, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00020608, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados con el ante-proyecto de arquitectura del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 06 de junio de 2008.

Al folio 106, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00460609, dirigido a la Ing. Mayra García, entrega de ejemplar del proyecto de estructura: cálculos y cómputos métricos de la infraestructura del hospital general y de urología con hotel residencia, entregado al Ministerio para el Poder Popular de la Salud: Fundación de edificaciones hospitalario (FUNDEEH), de fecha 12 de junio de 2009.

Al folio 107, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00030608, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados con al proyecto de acueducto, cloacas y drenajes del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, entrega de documentación en físicos (4 juegos de planos cada uno) y en digital (4CD), de fecha 23 de junio de 2008.

Al folio 108, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00040608, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados proyecto de fuerza y alumbrado del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas,

municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 23 de junio de 2008.

Al folio 109, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00470709, dirigido al Arq. Jean Pierre entrega del proyecto de estructura: Superestructura, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 06 de junio de 2009.

Al folio 110, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00050708, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08 entregado los estudios preliminares con relación del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 21 de julio de 2008.

Al folio 111, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00060708, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° A/SP/13/08, plano relacionados proyecto de fundaciones del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 29 de junio de 2008.

Al folio 112, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00070808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, plano relacionados proyecto de topografía del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 15 de agosto de 2008.

Al folio 113, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00080808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, plano relacionado proyecto de aguas blancas, aguas negras y aguas de lluvias del proyecto hospital general y

de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 19 de agosto de 2008.

Al folio 114, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00100808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados con el hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 115, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00110808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados al anteproyecto y proyecto de instalaciones mecánicas del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 116, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00090808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados al anteproyecto de instalaciones eléctricas del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 117, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00130808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados al anteproyecto de instalaciones mecánicas correspondiente a la disciplina de aire acondicionado relacionado al proyecto del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y

chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 118, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00140908, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados los cálculos de movimiento de tierra y rasantes del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 05 de septiembre de 2008.

Al folio 119, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00480909, dirigido a la Dr. Claudia Morón, Arq. María de los Ángeles Abreu y Arq. Marcela Schwart, aprobación del proyecto de arquitectura: en revisión 1 (R1) del hospital general y de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, “historial de reuniones técnicas realizas con el Ministerio para el Poder Popular de la Salud-Consortio Vialidad Sucre y Alba Bolivariana” de fecha 16 de septiembre de 2009.

Al folio 120, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00170908, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de estructura cómputos métricos de la infraestructura del proyecto del hospital general y de urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 25 de septiembre de 2008.

Al folio 121, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00181008, dirigido a la Ing. Mayra García, solicitud al proyecto general de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y

chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, de fecha 13 de septiembre de 2008.

Al folio 122, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00491009, dirigido a la Ing. Tania Aranguren, entrega del proyecto de arquitectura: residencia hospitalaria del hospital general y de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, consignación original y 4 copias, en físico y en digital de planos del proyecto referido, de fecha 15 de octubre de 2009.

Al folio 123, comunicación Ref. Sa2 Co 00211008, dirigido a la Ing. Mayra García, pendiente de detalles de arquitectura del hospital general y de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 19 de noviembre de 2008.

Al folio 1234, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00231108, dirigido a la Ing. Mayra García, pendiente de detalles de arquitectura del hospital general y de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, de fecha 28 de noviembre de 2008.

Al folio 125, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00241208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de riesgo, seguridad y accesibilidad (sistema contra incendio) del proyecto del hospital general y de urología con hotel residencia entregando un original y 3 copias, en físicos y en digital de planos, memorias descriptiva, cálculos y cómputos métricos del proyecto referido, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 126, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00251208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales: vapor del hospital general y de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 127, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00261208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales: gas licuado de petróleo, del hospital general y de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 128, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00281208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales proyecto del hospital general y de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 129, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00271208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales: cocina y lavandería proyecto del hospital general y de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 130, comunicación Ref. Sa2 Co 00291208, dirigido a la Ing. Mayra García, entregados los cómputos métricos del proyecto arquitectura correspondiente al del hospital general y de nefro-urología con hotel

residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 18 de diciembre de 2008.

Del folio 131 al 132, cursa comunicación Ref. Sa2 Co 00301208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones sanitarias correspondiente al del hospital general y de nefro-urología con hotel residencia, ubicado en la carretera nacional entre valle la pascua y chaguaramas, municipio Leonardo infante, valle la pascua, estado Guárico, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 18 de diciembre de 2008.

Al folio 133, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00260109, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones mecánicas: aire acondicionado correspondiente al del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 20 de enero de 2008.

Al folio 134, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00270109, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones eléctricas ingeniería de detalles del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 28 de enero de 2008.

Al folio 135, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00280209, dirigido a la Ing. Mayra García, anteproyecto de arquitectura de las residencias hospitalarias del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 26 de febrero de 2008.

Al folio 136, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00280209, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones sanitarias en revisión 1 correspondiente del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 26 de febrero de 2009.

Al folio 137, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00300209, dirigido a la Ing. Mayra García, memoria medico funcional correspondiente del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 26 de febrero de 2008.

Al folio 138, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00310309, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones mecánicas aire acondicionado cómputos métricos del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, Estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 04 de marzo de 2009.

Al folio 139, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00320309, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones sanitarias cómputos métricos del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 04 de marzo de 2009.

Al folio 140, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00350309, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones de redes, controles y telefonía. Ingeniería del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 20 de marzo de 2009.

Al folio 141, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00360309, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones eléctricas: memoria descriptiva, cálculos, especificaciones técnicas y cómputos métricos del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 20 de marzo de 2009.

Al folio 142, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00370908, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de estructura cómputos métricos de la superestructura del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 31 de marzo de 2009.

Al folio 143, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00380408, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de estructura memoria descriptiva de la infraestructura del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 21 de abril de 2009.

Al folio 144, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00390408, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones de redes, controles y telefonía: memoria descriptiva, especializaciones técnicas y cómputos métricas del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 23 de abril de 2009.

Al folio 145, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00400509, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones mecánicas ingeniería básica aire condicionado de la residencia del hospital general y de gastroenterología, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio

Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 04 de mayo de 2009.

Al folio 146, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00010508, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados planos de cargas de fundaciones y fundaciones correspondiente al proyecto del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 20 de mayo de 2008.

Al folio 147, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00030608, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, planos relacionados anteproyecto arquitectura del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 06 de junio de 2008.

Al folio 148, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00410609, dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana, proyecto de estructura cálculos y cómputos métricos de la infraestructura nota entregada de fecha 19 de mayo de 2009, del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 12 de junio de 2008.

Al folio 149, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00050608, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, proyecto de fuerza y alumbrado del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 23 de junio de 2008.

Al folio 150, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00040608, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, proyecto de acueducto cloacas y drenajes del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 23 de junio de 2008.

Al folio 151, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00420709, dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana, proyecto de estructura superestructura del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 06 de junio de 2009.

Al folio 152, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00060608, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, proyecto de proyecto de fundaciones del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 16 de julio de 2008.

Al folio 153, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00070708, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, estudio preliminares relacionado con la entrega de fecha 25 de abril de 2008, del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 21 de julio de 2008.

Al folio 154, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00080808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, proyecto de aguas blancas, aguas negras y agua de lluvia del proyecto del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 19 de julio de 2008.

Al folio 155, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00120808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, anteproyecto de instalaciones mecánicas disciplina aire acondicionado relacionado al hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 156, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00110808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, anteproyecto de instalaciones mecánicas del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 157, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00100808, dirigido a la Ing. Mayra García, Documento n° AL/SP/13/08 proyecto de instalaciones contra incendio relacionado con el hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 158, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00090808, dirigido a la Ing. Mayra García, documento n° AL/SP/13/08, anteproyecto de instalaciones eléctricas con relación al hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 159, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00430808, dirigido a la Dra. Claudia Morón, Arq. María de los Ángeles Abreu y Arq. Marcela Schwart, proyecto de arquitectura revisión 1, del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en

frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 16 de septiembre de 2008.

Al folio 160, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00441009, dirigido al Arq. Enrique Peña, proyecto estructura superestructura pendiente no fueron incluido en la entrega al consorcio con fecha 06 de septiembre de 2009 y n° de ref. saco00420709, correspondiente del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 06 de octubre de 2009.

Al folio 161, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00451009, dirigido a la Ing. Tania Aranguren, proyecto de arquitectura residencia hospitalarias del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 15 de octubre de 2009.

Al folio 162, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00131008, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de estructura en revisión 2y 3 correspondiente al proyecto del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 17 de octubre de 2008.

Al folio 163, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00141008, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de arquitectura correspondiente al proyecto del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 31 de octubre de 2008.

Al folio 164, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00151108, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de estructura cómputos métricos de la infraestructura del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 05 de noviembre de 2008.

Al folio 165, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00151108, dirigido a la Ing. Mayra García, planos arquitectura en revisión 1(R1) A-03-R1 y A-11R1, correspondiente al hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 19 de noviembre de 2008.

Al folio 166, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00161108, dirigido a la Ing. Mayra García, planos arquitectura en revisión 1(R1) A-03-R1 y A-11R1: A-15R1 y A52-R1, correspondiente al hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 19 de noviembre de 2008.

Al folio 167, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00231208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones especiales y Gases medicinales correspondiente al proyecto del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 04 de diciembre de 2008.

Al folio 168, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00221208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones especiales y Gases medicinales, cocina y lavandería proyecto del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en

frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 04 de diciembre de 2008.

Al folio 169, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00221208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales gas licuado de petróleo correspondiente al proyecto del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 04 de diciembre de 2008.

Al folio 170, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00201208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones especiales y Gases medicinales vapor planos del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 04 de diciembre de 2008.

Al folio 171, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00191208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de riesgo seguridad y accesibilidad (sistema contra incendio) correspondiente al proyecto del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 04 de diciembre de 2008.

Al folio 172, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00461209, dirigido al Arq. Enrique Peña, proyecto de estructura superestructura en revisión cero (0), uno (1), dos (2) y tres (3), correspondiente al proyecto del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 15 de diciembre de 2009.

Al folio 173, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00241208, dirigido Ing. Mayra García, proyecto de sanitarias correspondiente al proyecto del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 17 de diciembre de 2008.

Al folio 174, cursa comunicación Ref. Sa3 Co 00251208, dirigido a la Ing. Mayra García, cómputos métricos del proyecto arquitectura del hospital general y de gastroenterología con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en frente a la carretera nacional el Vigía, Santa Barbará, Municipio Alberto Adrian, estado Mérida de fecha 18 de diciembre de 2008.

Al folio 175, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00251208, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones mecánicas aire acondicionado correspondiente al proyecto del hospital general y materno infantil con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 20 de enero de 2008.

Al folio 177, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00280109, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones eléctricas ingeniería de detalles del hospital general y materno infantil con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, Estado Apure, de fecha 27 de enero de 2008.

Al folio 178, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00300209, dirigido a al Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones sanitarias: en recisión 1 correspondiente al hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal,

parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 26 de febrero de 2008.

Al folio 179, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00290209, dirigido a la Ing. Mayra García, anteproyecto de arquitectura de las residencias hospitalarias del hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 26 de febrero de 2008.

Al folio 180, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00310309, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones mecánicas aire acondicionado, cómputos métricos del hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 04 de marzo de 2009.

Al folio 181, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00320309, dirigido Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones sanitarias cómputos métricos del hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 04 de marzo de 2009.

Al folio 182, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00330309, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones de redes, controles y telefonías: ingeniería de detalles del hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 12 de marzo de 2009.

Al folio 184, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00350309, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones eléctricas, memoria descriptiva, cálculos, especificaciones técnicas y cómputos métricas del hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 18 de marzo de 2009.

Al folio 185, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00360309, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones de redes, controles y telefonías: ingeniería de detalles del hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 20 de marzo de 2009.

Al folio 186, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00370408, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de estructura: memoria descriptiva de la infraestructura del proyecto de estructura del hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 21 de abril de 2009.

Al folio 187, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00380409, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones de redes, controles y telefonías: memoria descriptiva, especificaciones técnicas y cómputos métricos del hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 28 de abril de 2009.

Al folio 188, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00390908, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de estructura cómputos métricos de la superestructura del proyecto del hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 30 de abril de 2009.

Al folio 189, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00400509, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones mecánicas, ingeniería básicas aire acondicionado del hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 04 de mayo de 2009.

Al folio 190, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00010609, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de arquitectura documento n° AL/SP/13/08, anteproyecto del hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 06 de junio de 2008.

Al folio 191, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00410509, dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana, proyecto de estructura calculo y cómputos métricos de la infraestructura del hospital general y materno infantil con hotel residencia, entregado al Ministerio para el Poder Popular de la Salud: Fundación de Equipamiento hospitalario (FUNDEEH), ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 12 de junio de 2009.

Al folio 192, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00040608, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de fuerza y alumbrado documento n° AL/SP/13/08, del hospital general y materno infantil con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 23 de junio de 2008.

Al folio 193, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00030608, Dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de acueducto documento n° AL/SP/13/08, del hospital general y materno infantil con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 23 de junio de 2008.

Al folio 194, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00420709, dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana, proyecto de estructura calculo y cálculos métricos de la infraestructura del hospital general y materno infantil con hotel residencia, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 06 de junio de 2009.

Al folio 195, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00050708, Dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de fundaciones documento n° AL/SP/13/08, del hospital general y materno infantil con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 18 de julio de 2008.

Al folio 196, comunicación Ref. Sa4 Co 00070708, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto preliminares Documento n° AL/SP/13/08, del hospital general y materno infantil con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la

Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 21 de julio de 2008.

Al folio 197, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00080808, dirigido a la Ing. Mayra García, proyecto de aguas blancas, aguas negras y aguas de lluvias relacionado al proyecto del hospital general y materno infantil con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 13 de agosto de 2008.

Al folio 198, cursa comunicación Ref. Sa4 Co 00090808, dirigido Ing. Mayra García, proyecto de instalaciones eléctricas documento n° AL/SP/13/08, del hospital general y materno infantil con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal, parte del antiguo Fundo “la Palmita”, Avda. Perimetral, al sur de la Ciudad de San Fernando, Municipio San Fernando, estado Apure, de fecha 27 de agosto de 2008.

Al folio 199, cursa comunicado Ref. Sa4.Co.0012.0808 dirigido a la Ing. Mayra García documento N°: AL/SP/013/08, anteproyecto de instalaciones mecánicas de aire acondicionado, proyecto del hospital general y materno infantil con hotel residencia ubicado en el sector el Tocal municipio San Fernando de Apure, entrega de la documentación en Físico (4 Juegos con un Total de 3 Planos cada uno) y en digital (4CD), de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 200, cursa comunicado Ref. Sa4.0011.0808 dirigido a la Ing. Mayra García, fecha de entrega 27/08/08 recibido por el consorcio 28/08/08, proyecto de instalaciones eléctricas anteproyecto de instalaciones eléctricas relacionado con el Hospital General y Materno Infantil con Hotel Residencia haciendo referencia a la anterior comunicación, el físico (planos) entregados con fecha 28/08/08 corresponden al anteproyecto de instalaciones eléctricas de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 201, cursa comunicado Ref. Sa4.Co.0010.0808 dirigido a la Ing. Mayra García documento N°: AL/SP/013/08, anteproyecto de instalaciones mecánicas relacionado con el hospital general y materno Infantil con hotel residencia, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el sector el Tocal Municipio San Fernando de Apure Edo. Apure la documentación referida es entregado en físico (4 juegos por cada proyecto, con un total de 7 planos cada uno) y en digital (4CD), de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 202, cursa comunicado Ref. Sa4.Co.00090808 dirigido a la Ing. Mayra García documento N°: AL/SP/013/08, ante-proyecto de instalaciones contra incendios relacionado con el hospital general y materno infantil con hotel residencia haciendo referencia a la anterior comunicación ubicado en el sector el Tocal Municipio San Fernando de Apure Edo. Apure la documentación referida es entregado en físico (4 juegos por cada proyecto, con un total de 4 planos cada uno) y en digital (4CD) de fecha 29 de agosto de 2008.

Al folio 203, cursa comunicado ref: Sad.Co.0043.0909 dirigido a la Dra. Claudia Morón Arq. María de los Ángeles Abreu Arq. Marcela Schwartz fines de aprobación del hospital general y materno infantil con hotel residencia ubicado en el Sector el Tocal Municipio San Fernando de Apure Edo. Apure proyecto de arquitectura la descripción de los planos es suministrada en la lista de chequeo, el cual se anexa, de fecha 16 de septiembre de 2009.

Al folio 204, cursa comunicado Ref. Sa4.Co.00130908 dirigido a la Ing. Mayra García proyecto de estructura cómputos métricos de la infraestructura del hospital general y materno infantil con hotel residencia ubicada en el sector el Tocal municipio san Fernando de Apure Edo haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 25 de septiembre de 2008.

Al folio 205, cursa comunicado Ref. Sa4.Co.00441009 dirigido a la Ing. Tatiana Arangure proyecto de arquitectura del hospital general y materno infantil con hotel residencia ubicado en el sector el Tocal municipio san Fernando de Apure

Edo. Apure, consignación de documentos original y cuatro copias, físico y en digital de planos del proyecto referido de fecha 15 de Octubre de 2009.

Al folio 206, cursa comunicado Ref.: Sa4.Co.0019.1108 dirigido a la Ing. Mayra, referido del hospital general y materno infantil con hotel residencia ubicado en el sector el Tocal municipio san Fernando de apure edo. Apure de fecha 19 de noviembre de 2008.

Al folio 207, cursa comunicado Ref.: Sa4.Co.0023.1108 dirigido a la Ing. Mayra García proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales proyecto del hospital general materno infantil con residencia ubicado en el sector el Tocal municipio San Fernando de Apure Edo. Apure, entrega de documentos en físico (4 juegos cada uno con un total de 20 planos memoria descriptiva, cálculos y computas métricos, 154 hojas taño carta y en digital (4CD)

Al folio 208, cursa comunicado Ref.: Sa4.Co.0022.1108 dirigido a la Ing. Mayra García proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales: cocina y lavandería, proyecto del hospital general materno infantil con residencia ubicado en el sector el Tocal Municipio San Fernando de Apure Edo. Apure, haciendo referencia a la anterior comunicación fecha 28 de noviembre de 2008.

Al folio 209, cursa comunicado Ref.: Sa4.Co.0022.1108 dirigido a la Ing. Mayra García proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales, gas licuado de petróleo correspondiente al proyecto del hospital general materno infantil con residencia ubicado en el sector el Tocal municipio San Fernando de Apure Edo. Apure haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 28 de noviembre de 2008.

Al folio 210, cursa comunicado Ref.: Sa4.Co.0020.1108 dirigido a la Ing. Mayra García proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales: vapor correspondiente al proyecto del hospital general materno infantil con residencia ubicado en el sector el Tocal Municipio San Fernando de Apure Edo. Apure

haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 28 de noviembre de 2016.

Al folio 211, cursa comunicado Ref.: Sa4.Co.0019.1108 dirigido Ing. Mayra García proyecto de riesgo seguridad y accesibilidad. (Sistema contra incendio) correspondiente al proyecto del hospital general materno infantil con residencia ubicado en el sector el Tocal Municipio San Fernando de Apure Edo. Apure haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 28 de Noviembre de 2008.

Al folio 212, cursa comunicado Ref.: Sa4.Co.0022.1108 dirigido a la Ing. Mayra García proyecto de riesgo de seguridad y accesibilidad (sistema contra incendio) correspondiente al proyecto del hospital general materno infantil con residencia ubicado en el sector el Tocal Municipio San Fernando de Apure Edo. Apure haciendo referencia a la anterior comunicación.

Al folio 213, cursa comunicado Ref.: Sa4.Co.00191108 dirigido a la Ing. Mayra García proyecto de riesgo de seguridad y accesibilidad (sistema contra incendio) correspondiente al proyecto del hospital general materno infantil con residencia ubicado en el sector el Tocal Municipio San Fernando de Apure Edo. Apure haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 28 de noviembre de 2008.

Del folio 214 al 215, cursa comunicado Ref.: Sa4.Co.00441108 dirigido al Arq. Enrique Peña proyecto de estructura, superestructura en revisión cero (0). (1), Dos (2), y Tres (3) del Hospital General Materno Infantil con residencia ubicado en el sector el Tocal Municipio San Fernando de Apure Edo. Apure, haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 15 de diciembre de 2008.

Al folio 216, cursa comunicado Ref.: Sa5.Co.00350108 dirigido a la Ing. Mayra García proyecto de instalaciones sanitarias ingeniería base correspondiente al Hospital Cardiológico de Adulto ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán,

Municipio Libertador, Caracas, Distrito Metropolitano haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 20 de enero de 2008.

Al folio 217, cursa comunicado Ref.: Sa5.Co.00430209 dirigido a la Ing. Mayra García ingeniería básica del proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales gases medicinales correspondiente del hospital Cardiológico de Adultos, Banco de Sangre y Cedulas Madres ubicado en la Parroquia el Paraíso, Montalbán Municipio Libertador, Caracas Distrito Metropolitano, haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 26 de febrero de 2009.

Al folio 218, cursa comunicado sa5.co.00420209 dirigido a la Ing. Mayra García ingeniería básica del proyecto de instalaciones especiales y gases medicinales cocina y lavandería correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cedulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito Metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 26 de febrero de 2009.

Al folio 219, cursa comunicado red: sa5.co.00410209 dirigido a la Ing. Mayra García ingeniería básica del proyecto de instalaciones y gases medicinales, gas natural correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cedulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito Metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 26 de febrero de 2009.

Al folio 220, cursa comunicado ref.: sa5.co.00400209 dirigido a la Ing. Mayra García ingeniería básica del proyecto de instalaciones y gases medicinales, vapor correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cedulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito Metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 26 de febrero de 2009.

Al folio 221, cursa comunicado ref: sa5.co.00390209 dirigido a la Ing. Mayra García ingeniería básica del proyecto de riesgo seguridad y accesibilidad

(sistema contara incendio) correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cedulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito Metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 26 de febrero de 2009.

Al folio 222, cursa comunicado ref.: sa5.co.00440309 dirigido a la Ing. Mayra García ingeniería básica del proyecto de instalaciones mecánicas: aire acondicionado correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cedulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito Metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 11 de marzo de 2009.

Al folio 223, cursa comunicado ref.: mpps.co.00020309 dirigido a la Ing. Mariela Kancev, inversiones y entrega de consorcio validad sucre y Alba Bolivariana del proyecto hospital cardiológico de adultos, entrega de copia de comunicación con n° MPPS.CO.0002.03009 de fecha 12 de enero de 2009 en el cual, se hizo entrega un CD por cada uno de los proyectos de hospitales de fecha 19 de marzo de 2009.

Al folio 224, cursa comunicado ref.: sa5.co.00460409 dirigido a la Ing. Mayra García ingeniería básica del proyecto de instalaciones eléctricas correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cedulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito Metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 03 de abril de 2009.

Al folio 225, cursa comunicado ref.: sa5.co.0001.0508 dirigido a la Ing. Mayra García ingeniería planos de fundación y pilotes contrato n° AL/SP/013/09, correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cedulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito Metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 7 de mayo de 2008.

Al folio 228, cursa comunicado ref.: sa5.co.0003.0508 dirigido a la Ing. Mayra García ingeniería copia de planos de funciones y pilotos contrato n° AL/SP/013/08, haciendo referencia al anterior comunicación del proyecto hospital cardiológico de adultos ubicado en Montalbán Caracas de fecha 23 de mayo de 2008.

Al folio 229, cursa comunicado ref.: sa5.co.0005.0508 dirigido a la Ing. Mayra García sustitución de planos E01.E02.E03 contrato n° AL/SP/013/08, haciendo referencia al anterior comunicación del proyecto hospital cardiológico de adultos ubicado en Montalbán Caracas de fecha 23 de julio de 2008.

Al folio 230, cursa comunicado ref.: sa5.co.0050.0609 dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana proyecto de arquitectura correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cédulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito Metropolitano haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 23 de junio de 2009.

Al folio 231, cursa comunicado ref.:sa5.co.0007.0708 dirigido a la Ing. Mayra García proyecto de arquitectura correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cédulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito Metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 18 de julio de 2009.

Al folio 232, cursa comunicado ref.:sa5.co.0006.0708 dirigido a la Ing. Mayra García estudios preliminares contrato n°AL/SP/013/08, haciendo referencia al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cédulas madres ubicado en la Parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 21 de julio de 2009.

Al folio 233, cursa comunicado ref.:sa5.co.0009.0708 dirigido al Ing. Félix Lairet, documentos de planos estructurales en revisión: 1 y 2 correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cédulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 27 de julio de 2008.

Al folio 234, cursa comunicado ref.: sa5.co.0053.0709 dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana, Cálculos métricos estimados; módulos 1 al 4: sótano 1.planta baja y torre (piso 5) correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cédulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito metropolitano haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 29 de julio de 2009.

Del folio 235 al 236, cursa comunicado ref.:sa5.co.0010.0808 dirigido a la Ing. Mayra García contrato n°AL/SP/013/08 planos estructurales en revisión: 1 y 2 correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, ubicado en la parroquia el paraíso, Montalbán municipio libertador, caracas distrito metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 1 de agosto de 2008.

Al folio 237, cursa comunicado ref: sa5.co.0055.0809 dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana, proyecto de estructura superestructura: planos serie de revisión cero y planos serie 100 en revisión cero (0) correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cédulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 4 de agosto de 2009.

Al folio 238, cursa comunicado ref.: sa5.co.0012.0808 dirigido al Ing. Félix Lairet, planos estructurales E04-R1 y E05R2 hospital cardiológico de adultos, ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas

Distrito metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 20 de agosto de 2008.

Al folio 239, cursa comunicado ref.: sa5.co.0013.0808 dirigido al Ing. Félix Lairet, planos estructurales E04-R1 y e05r2 en forma digital hospital cardiológico de adultos, ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 25 de agosto de 2008.

Al folio 240, cursa comunicado ref: sa5.co.0014.0808 dirigido a la Ing. Mayra García, planos estructurales E04-R1 y E05R2 contrato n°AL/SP/013/08 hospital cardiológico de adultos, ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito metropolitano haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 26 de agosto de 2008.

Al folio 241, cursa comunicado ref: sa5.co.0015.0908 dirigido a la Ing. Mayra García, planos estructurales E0a-R0 y E0B-R3 contrato n°AL/SP/013/08 hospital cardiológico de adultos, ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito metropolitano haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 25 de septiembre de 2008.

Al folio 242, cursa comunicado ref:sa5.co.0059.0909 dirigido a la Ing. Tania Aranguren, proyecto de estructura superestructura columnas, detalles de columnas y plantas de envigados del sótano 1, serie 300 en revisión cero (0) y planos serie 100 en revisión uno correspondiente al proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cédulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, caracas Distrito metropolitano haciendo referencia al anterior comunicación de fecha 20 de septiembre de 2009.

Al folio 243, cursa comunicado ref: sa5.co.0017.0908 dirigido al Ing. Félix Lairet, planos estructurales E0c-R3 del hospital cardiológico de adultos,

ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito metropolitano de fecha 24 de septiembre de 2008.

Al folio 244, cursa comunicado ref: sa5.co.0021.1008 dirigido a la Ing. Helen Nasser, avances de planos estructurales: E0d-R0, E0E-R0, E0F-R0, E0G-R0, relacionado con hospital cardiológico de adultos ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán Caracas de fecha 06 de octubre de 2008.

Al folio 245, cursa comunicado ref: sa5.co.0018.1008 dirigido al Ing. Félix Lairer, planos estructurales E0D-R0 relacionado con hospital cardiológico de adultos ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán Caracas haciendo referencia a la anterior comunicación de fecha 07 de octubre de 2008.

Al folio 246, cursa comunicado ref: sa5.co.0019.1008 dirigido a la Ing. Mayra García, avances proyectos estructurales planos E0B-R3 y E0D-R0 proyecto de hospital cardiológico de adultos, banco de sangre y cédulas madres ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas Distrito metropolitano dirigido de fecha 13 de octubre de 2009.

Al folio 247, cursa comunicado ref: sa5.co.0019.1008 dirigido a la Ing. Helen Nasser, planos estructurales E0F-R4 hospital cardiológico de adultos ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán Caracas de fecha 13 de octubre de 2008.

Al folio 248, cursa comunicación ref.sa5 CO 00201008, dirigido a la Ing. Mayra García, avances proyecto estructural plano EOC-r4 relacionado con el hospital cardiológico de adulto haciendo referencia a la anterior comunicación ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán, municipio Libertador, Caracas, Distrito metropolitano, de fecha 17 de octubre de 2008.

Al folio 249, cursa comunicación ref. sa5 co 00201008, dirigido a la Ing. Helen Nasser, planos estructurales EOC-R4, relacionado con el hospital cardiológico de adulto, a continuación descripción al archivo sa5-EOC-INE-FG-230908-R4, ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán, municipio Libertador, Caracas, Distrito metropolitano de fecha 13 de octubre de 2008.

Al folio 250, cursa comunicación ref. sa5 co 00231108, dirigido a la Ing. Mayra García, planos estructurales en revisión 1: EOE-R1, EOf-R1, AOG-R1, relacionado con el hospital cardiológico de adulto, haciendo referencia a la anterior comunicación ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán, municipio Libertador, Caracas, Distrito metropolitano de fecha 19 de noviembre de 2008.

Al folio 251, cursa comunicación ref. sa5 co 00591109, dirigido al Ing. Iván Prado, proyecto de estructura superestructura: serie (100) detalles de tanque: planta y detalles de escaleras en revisión 1, infraestructura, serie (0) detalles constructivos de columnas y muros en revisión 2, relacionado con el hospital cardiológico de adulto, banco de sangre y células madres, ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán, municipio Libertador, Caracas, Distrito metropolitano de fecha 30 noviembre de 2009.

Al folio 252, cursa comunicación ref. sa5 co 00291208, dirigido a la Ing. Helen Nasser, avance proyecto estructura, planos: E08A- R0 y E08B-R0, haciendo referencia a la anterior comunicación relacionados con el hospital cardiológico de adulto, de fecha 16 de diciembre de 2008.

Al folio 253, cursa comunicación ref. sa5 co 00301208, dirigido a la Ing. Mayra García, avance de proyecto estructura, planos: E08A-R0 y E08B-R0, relacionados con el hospital cardiológico de adulto, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán, municipio Libertador, Caracas, Distrito metropolitano de fecha 17 noviembre de 2008.

Al folio 254, cursa comunicación ref. sa5 co 00311208, dirigido a la Ing. Mayra García, ante- proyecto estructura, planos: E0D-R0, E0E-R0, E0F-R0 y E0G-R0, relacionados con el hospital cardiológico de adulto, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán, municipio Libertador, Caracas, Distrito metropolitano de fecha 17 noviembre de 2008.

Del folio 255 al 256, cursa comunicación ref. sa5 co 00601208, dirigido al Ing. Enrique Peña, proyecto instalaciones mecánicas, aire acondicionado correspondiente al el hospital cardiológico de adulto, banco de sangre y células madres, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en la parroquia el Paraíso, Montalbán municipio Libertador, Caracas, Distrito metropolitano de fecha 18 diciembre de 2008.

Al folio 257, cursa comunicación ref. sa6 co 00240309, dirigido al Ing. José Gregorio Riva, proyecto de estructura: plantas “no válidos para construir” relacionado con el centro nacional del cáncer, ubicado municipio plaza, Guarenas, edo. Miranda, de fecha 13 de marzo de 2009.

Al folio 258, cursa comunicación ref. sa6 co 00250509, dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana, proyecto de instalaciones eléctricas: ingeniería básica, del proyecto centro nacional del cáncer haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado municipio plaza, Guarenas, edo. Miranda, de fecha 18 de mayo de 2009.

Al folio 259, cursa comunicación ref. sa6 co 00020508, dirigido a la Ing. Mayra García, planos de fundaciones y pilotes, según el contrato n° AL/SP/008/08, correspondiente al proyecto del centro nacional del cáncer, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en Montalbán, Caracas de fecha 20 de mayo de 2008.

Al folio 260, cursa comunicación ref. sa6 co 00020508, dirigido a la Ing. Mayra García, planos de fundaciones y pilotes, según el contrato n° AL/SP/013/08, correspondiente al proyecto del centro nacional del cáncer, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el municipio plaza, Guarenas, edo. Miranda, de fecha 23 de mayo de 2008.

Al folio 261, cursa comunicación ref. sa6 co 00260609, dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana, proyecto de estructura: planta general de replanteo, envigados, losas y columnas: despieces y secciones de vigas del proyecto del

centro nacional del cáncer, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el municipio plaza, Guarenas, edo. Miranda, de fecha 18 de junio de 2009.

Al folio 262, cursa comunicación ref. sa6 co 00050608, dirigido a la Ing. Mayra García, planos de anteproyecto arquitectura, según el contrato n° AL/SP/013/08, los cuales restituirán los documentos con fecha de entrega 25 de abril de 2008 correspondiente al proyecto centro nacional del cáncer, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el municipio plaza, Guarenas, edo. Miranda, de fecha 23 de junio de 2009.

Al folio 263, cursa comunicación ref. sa6 co 00270709, dirigido al Arq. Jean Pierre Sanzana, avance de cómputos métricos de los proyectos de instalaciones sanitarias, eléctricas y riegos, seguridad y accesibilidad del proyecto centro nacional del cáncer, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el municipio plaza, Guarenas, edo. Miranda, de fecha 14 de julio de 2009.

Al folio 264, cursa comunicación ref. sa6 co 00110708, dirigido al Ing. José Gregorio Riva, repuesta técnica, según el contrato n° AL/SP/013/08, al proyecto centro nacional del cáncer, ubicado en el municipio plaza, Guarenas, edo. Miranda, de fecha 22 de julio de 2009.

Al folio 265, cursa Notificación dirigida a la Ing. Mayra García, levantamiento edificaciones existentes en los terrenos donde se desarrollara el centro nacional del cáncer, propuesta económica para la ejecución de dicho levantamiento, de fecha 31 de julio de 2008.

Al folio 266, cursa comunicación ref. sa6 co 00090808, dirigido a la Ing. Mayra García, avance proyecto estructural, según el contrato n° AL/SP/013/08 consiguientes a los planos estructurales de la distribución del acero de refuerzo en las macro losas y arranque del acero de refuerzo de columnas y muros del centro nacional del cáncer, haciendo referencia a la anterior comunicación,

ubicado en el municipio plaza, Guarenas, edo. Miranda, de fecha 28 de agosto de 2008.

Al folio 267, cursa comunicación ref. sa6 co 00181108, dirigido a la Ing. Mayra García, solicitud de la repuesta para contratación de levantamiento en los terrenos donde se desarrollara el centro nacional del cáncer, de fecha 11 noviembre de 2008.

Al folio 268, cursa comunicación ref. sa6 co 00201208, dirigido a la Ing. Mayra García, plano de demolición, piso 1 correspondiente al proyecto centro nacional del cáncer, haciendo referencia a la anterior comunicación, ubicado en el municipio plaza, Guarenas, edo. Miranda, de fecha 09 de diciembre de 2008.

Del folio 269 al 272 de la segunda pieza, cursa anexo n° 4, resumen valuaciones pagadas

Del folio 273 al 287 de la segunda pieza, cursa anexo n° 5 cartas de cierre emitidas por las empresa Pemegas.

Del folio 288 al 429 de la segunda pieza, cursa anexo n° 6 listado de planos y documentos entregados, avances de proyecto y planos en formato digital: hospital general y de toxicología (Barinas), hospital general y de urología (Guárico), hospital general y de gastroenterología (Mérida), hospital general y materno infantil (Apure), hospital cardiológico de adulto, centro nacional del cáncer.

Del folio 430 al 431 de la segunda pieza, cursa anexo 7 avances de proyectos y planos en formato digital.

Del folio 432 al 435 de la segunda pieza, cursa anexo 8 carta Ministra Eugenia Sader castellanos Ministerios del Poder Popular para la Salud, reclamo por incumplimiento por no haber consignado copias de planos de proyectos solicitada por el Ministerio, avances del proyecto de los proyecto, hospitales general y toxicológico 92 %, hospital general y de urología 92 %, hospital

general y de gastroenterología 92%, hospital general y materno infantil 958%, hospital cardiológica de adultos 77%, centro nacional del cáncer 29% , balance administrativo de los proyectos de programa Barrio Adentro IV, consorcio y pendiente por cobrar un monto de bs 4.065628,52 adicionalmente con material entregado y no evaluado, de monto bs 2.844.726,26, con la suma total de bs 6.910.354,69 de fecha 23 de marzo de 2011.

IV.DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN.

En aras de avanzar con el proceso investigativo por presuntas irregularidades administrativas en contra del patrimonio público por parte la ciudadana María Eugenia Sader, ex Ministra del Poder Popular para la Salud, durante el período 2010-2013, y los ciudadanos Lucas Ignacio Pou Ruan, Representante de la Empresa Pemegas C.A; y Francisco de Asis Sesto, se procedieron a analizar todas y cada una de las actas que integran el presente expediente, así como cada uno de los elementos probatorios, tanto los aportados por los denunciantes, como los obtenidos durante el proceso de investigación, ejecutados con estricto apego a las atribuciones y competencias conferidas por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Lo primero que se evidencia es que el costo estimado para la primera fase de Barrio Adentro IV, de acuerdo al Plan Nacional de Salud 2009/2013-2018, fue de Bs. 1.272.300.000, también se evaluó la información de la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH), organismo adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Salud en relación a las irregularidades en las contrataciones, así como incumplimiento en la realización de las obras prometidas en el Plan Especial de Desarrollo y Ampliación de la Red Hospitalaria Nacional donde se constató que el dinero público involucrado alcanzaba Bs 1.350.000.000,00 el equivalente a (USD \$ 627.906.976,74), y se evaluó el informe de actuaciones de la Contraloría General de la República correspondiente al año 2013.

Se estima que el Patrimonio Público involucrado en el caso objeto de investigación por parte de esta Comisión Permanente de Contraloría, alcanza aproximadamente los Bs. 4.052.882.119,75 lo que representaría USD \$ 1.552.353.981,33.

En cuanto a la participación de la ciudadana María Eugenia Sader Castellanos, resulta hecho público, notorio y comunicacional que fue nombrada Ministra de Salud por el Ex Presidente Hugo Chávez Frías el 28 de mayo de 2010, y ejerció el cargo durante el periodo 2010 – 2013, periodo en el que al menos diez organizaciones entre públicas y privadas la denunciaron por irregularidades en el cumplimiento de sus funciones frente al despacho que hoy enfrenta la crisis sanitaria más grave que haya ocurrido en décadas. Resulta igualmente del conocimiento público que en el año 2010 a pocos meses de su designación como ministra, María Eugenia Sader asumió paralelamente la Dirección de Hospitales y la Presidencia de varias dependencias del Ministerio, entre ellas la Fundación de Edificaciones y Equipamientos Hospitalarios(FUNDEEH), encargada de ejecutar la refacción y construcción de nuevas instalaciones sanitarias, en ese año la Memoria y Cuenta reflejó que las obras apenas tuvieron un avance de 49%, por lo que doscientas veintidós (222) remodelaciones quedaron pendientes por ejecutar y actualmente la lista de espera por cirugías en hospitales llega aproximadamente de treinta mil (30.000) personas.

Las irregularidades en la construcción de los hospitales especializados del programa “Misión Barrio Adentro IV” datan desde los inicios de su construcción, cuando el denominado Consorcio Vialidad Sucre y Alba Bolivariana, siendo una empresa del Estado, adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte Terrestre, firmó contrato con la empresa Constructora PEMEGASC.A, para realizar los estudios y proyectos en el área de urbanismo, arquitectura e ingeniería para la ejecución de las obras que darían vida al proyecto mencionado supra. La contratación realizada con la empresa Constructora PEMEGAS C.A, plantea así la existencia de un conflicto de intereses, puesto

que se violenta de manera flagrante el Artículo 145 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela ¹, en concordancia con el Artículo 34 de la Ley del Estatuto de la Función Pública², pues en el curso de las investigaciones realizadas por esta instancia parlamentaria, así como en el análisis de la documentación recabada se pudo determinar que el ciudadano LUCAS IGNACIO POU RUAN, titular de la cedula de identidad N° V- 6.520.204, quien ejercía funciones como Director de Obras de la Oficina Presidencial de Planes y Proyectos Especiales, adscrita al Despacho de la Presidencia³, además, fungía como accionista de la prenombrada empresa.

En el mismo orden se pudo determinar la violación de la Ley de Contrataciones Públicas⁴, configurándose los supuestos establecidos en su artículo 166, en virtud de la existencia de un contrato para la ejecución de estudios y proyectos en el área de urbanismo, arquitectura e ingeniería con el CONSORCIO CONMED-MCC, según señala la Memoria y Cuenta suscrita por el Ministerio del Poder Popular para la Salud en el año 2011, y que se encuentra signado con el N° 044/2011, el cual en realidad fue ejecutado por la empresa Constructora PEMEGAS C.A. Aunado a ello, se pudo determinar que existió falsedad en la declaración realizada en la prenombrada Memoria y Cuenta, configurándose así lo señalado en el artículo 79 de la Ley Contra la Corrupción⁵, siendo que la ciudadana María Eugenia Sader Castellanos declaró falsamente quienes habían realizado el proyecto en cuestión.

Originalmente el costo de los seis (06) hospitales en la primera fase del programa Misión Barrio Adentro IV, según señala el Plan Nacional de Salud

¹ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela publicada en Gaceta Oficial N° 5.453 de fecha 24 de marzo de 2000.

²Cfr. Ley del Estatuto de la Función Pública, Gaceta Oficial No. 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002.

³Tal como se evidencia de la Gaceta oficial No. 39.622 de fecha 23 de febrero de 2011.

⁴Cfr. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 el 19 de noviembre de 2014.

⁵Cfr. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley contra la Corrupción, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.155 el 19 de noviembre de 2014.

2009/2013-2018 es de Mil Doscientos Setenta y Dos Millones Trescientos Mil Bolívares Fuertes (Bs. F 1.272.300.000) discriminados de la siguiente forma:

HOSPITAL	BS.F
General en Gastroenterología y Oncología (Mérida)	217.150.000
General en Toxicología y Oncología (Barinas)	204.250.000
General en Nefrología (Guárico)	161.250.000
Materno Infantil (Apure)	193.500.000
Cardiológico de Adultos (Distrito Capital)	187.695.000
Centro Nacional de Oncología (Miranda)	308.525.000

Por su parte la página Web del Fondo de Desarrollo Nacional (FONDEN) informa haber otorgado la cantidad de: Ciento Ochenta y Siete Millones Ciento Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Cinco Dólares Estadounidenses con Seis Céntimos (USD \$ 187.188.865,06), con la finalidad de que se diera continuidad a la construcción de los seis hospitales tipo IV a nivel nacional, los cuales serían ejecutados por la Fundación de Edificaciones y Equipamiento Hospitalario (FUNDEEH) adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Según señala la página Web del Fondo Conjunto Chino Venezolano, el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela, habría financiado la construcción de los seis hospitales reseñados en la presente denuncia, los cuales se ejecutarían de manera simultánea por un monto superior a los Ciento

Cuarenta y Un Millones de Dólares Estadounidenses (USD \$ 141.000.000) para la primera etapa, cuyo funcionamiento se esperaba para el año 2012.

En abril de 2011 la Ministra Sader constituyó la Comisión de Licitaciones de la Fundación de Edificaciones y Equipamientos Hospitalarios, de la cual el secretario y quien estaría encargado de evaluar a las empresas que ejecutarían las obras, era su hijo el ciudadano Eugen Enrique Bejarano Sader, según consta en la Gaceta Oficial 39.656 de fecha 4 de abril de 2011. La Memoria y Cuenta correspondiente a 2011 omitió las actividades realizadas por la referida dependencia en ese lapso, configurándose así lo señalado en el artículo 79 de la Ley Contra la Corrupción⁶, siendo que la Ministra ocultó información de relevancia en relación al órgano que realiza la licitación de los diversos contratos sean de obra o de servicio a ejecutar en el Ministerio del Poder Popular para la Salud.

Se tuvo conocimiento en relación a la solicitud de un crédito adicional por la cantidad de: Tres Mil Siete Millones Seiscientos Noventa y Tres Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Con Treinta y Dos Céntimos (Bs.F 3.007.693.657,32) imputables al presupuesto de gastos del Ministerio del Poder Popular para la Salud, el cual fue aprobado por el Presidente de la República según los Puntos de Cuenta Nro. 022-11, 023-11 y 024-11 de fecha 16 de mayo de 2011, se distribuyeron los recursos de la siguiente manera:

⁶Cfr. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley contra la Corrupción, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.155 el 19 de noviembre de 2014.

HOSPITAL	BS.F
General en Gastroenterología y Oncología (Mérida)	81.399.000
General en Toxicología y Oncología (Barinas)	288.960.000
General en Nefrología (Guárico)	81.399.000
Materno Infantil (Apure)	
Cardiológico de Adultos (Distrito Capital)	106.167.000
Centro Nacional de Oncología (Miranda)	81.399.000

El ciudadano Carlos Ramos para ese momento Diputado de la Asamblea Nacional, presento en fecha 09 de Julio del año 2012 ante la Contraloría General de la República una denuncia donde señala el desconocimiento del fin último de las asignaciones presupuestarias a los organismos involucrados en la construcción, concentrando sus señalamientos en irregularidades presentadas en la contratación del Hospital de “El Vigía” ubicado en el Estado Mérida, donde se desconoce el destino ochocientos cincuenta y seis mil cuarenta y cuatro millones de bolívares (Bs.F 856.044.000), los cuales originalmente se asignaron con la intención de cancelar el 30% del contrato de bolívares dos millardos ochocientos cincuenta y tres millones cuatrocientos ochenta mil (Bs. 2.853.480.000) para continuar los seis hospitales en dieciocho (18) meses. De la misma forma se denunció el cambio en los proyectos originales de seis hospitales que ya no serían construidos de manera tradicional, pese a que se habían adelantado obras de vaciado de concreto, estos pasaron a ser hospitales con estructura prefabricada. En la lista de pendientes está la

reconstrucción del hospital Luis Razzetti de Tucupita, en Delta Amacuro, que quedó destrozado por una explosión ocurrida en 2012.

Se pudo determinar que en la Memoria y Cuenta de 2012 aparece una mención al contrato hecho con la empresa CONMED, pero la fecha del pago es anterior a la aprobación de Crédito Adicional por parte de la Asamblea Nacional. Pudiéndose evidenciar que la misma contrató sin tener disponibilidad presupuestaria tal y como lo prevé el artículo 94 del Reglamento de la ley de Contrataciones Públicas⁷.

El 19 de junio del año 2013 el Ministerio Público formuló imputación en base a los delitos de Peculado Doloso, Asociación para Delinquir y Sobregiro Presupuestario. Un año después el 19 de junio de 2014 el Ministerio Público hizo del saber nacional que sobre la ciudadana María Eugenia Sader y su hijo Eugen Enrique Bejarano Sader, cursaba una investigación por la presunta comisión de los delitos de Peculado Doloso Propio, Sobregiro Presupuestario y Asociación para Delinquir. El 16 de abril de 2015 la Fiscal 57 Nacional Paula Ziri-Castro solicitó al Tribunal 52° del Área Metropolitana de Caracas “MEDIDAS DE ASEGURAMIENTO Y PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y GRAVAR SOBRE BIENES E INMOVILIZACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS PERTENECIENTES A EUGENIA SADER Y A SU HIJO EUGEN BEJARANO SADER”, reseña la sentencia. Al día siguiente el Tribunal 52° acordó lo solicitado por Fiscalía. La Ex Ministra se opuso a la decisión del Tribunal 52° del Área Metropolitana de Caracas y solicitó a la Corte de Apelaciones anularla, pues esgrimió que la misma se tomó “sin formular ninguna consideración de hecho o de derecho”; además, le impedía acceder a su sueldo que como oficial de la Fuerza Armada tenía. Alegó que sus bienes fueron adquiridos previos a la obtención de su cargo como Ministra del Poder Popular para la Salud. La Sala N° 4 de la Corte de Apelaciones del Área Metropolitana Caracas ratificó la medida que Prohibía Enajenar y Gravar Bienes, motivo por el cual la ciudadana

⁷ Cfr. Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial N° 39.181 del 19 de mayo de 2009, Decreto N° 6.708 19 de mayo de 2009.

Eugenia Sader acudió a la Sala Constitucional, y los Magistrados de la referida sala revocaron la decisión de la Corte de Apelaciones, pues “no se encontraba ajustada a derecho”. Pero se ordenó que la misma sala emitiera un nuevo dictamen, esto según lo que se desprende de la Sentencia N°864 de fecha 17 de junio de 2015. En reiteradas ocasiones diversas ONG’S elevaron sus quejas en virtud de la falta de ejecución en la reconstrucción de varios hospitales, pese a las diversas aprobaciones de recursos para el programa Misión Barrio Adentro IV que se encontraba a su cargo.

A inicios de junio de 2014, el Ministerio de Salud anunció la rescisión de los acuerdos de construcción con CONMED, una de las contratistas, debido a que las obras tenían al menos 10 meses de paralización. Sin embargo, se les había cancelado 80% de los recursos presupuestados lo que generaría una violación del artículo 128 y 129 de la Ley de Contrataciones Públicas⁸, puesto que en ningún caso el anticipo en una obra puede exceder del 50% del monto total de la misma, ni presentándose como anticipo especial pues este no puede excederse del 70% del monto total en el que se ha calculado la obra.

En comunicación remitida por la Dra. Nancy Pérez Sierra, Ministra del Poder Popular para la Salud la cual data del 19 de febrero de 2015, la ciudadana remite información en relación a la situación para ese momento de la ejecución física de los seis (06) hospitales pertenecientes al Programa “Barrio Adentro IV” y además hace referencia a la solicitud de un nuevo Crédito Adicional para la reactivación de las obras, puesto que las mismas se encontraban para la fecha paralizadas. Según la misma misiva las obras en cuestión presentan el siguiente avance:

⁸Cfr. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 el 19 de noviembre de 2014

HOSPITAL	AVANCE
General en Gastroenterología y Oncología (Mérida)	39%
General en Toxicología y Oncología (Barinas)	75%
General en Nefrología (Guárico)	15%
Materno Infantil (Apure)	20%
Cardiológico de Adultos (Distrito Capital)	2%
Centro Nacional de Oncología (Miranda)	12%

V. ESTUDIO E INTERPRETACIÓN

Durante la gestión de la Ministra Eugenia Sader Castellano, se evidencia la contrataciones con empresas que no contaban con su debida inscripción o actualización en el Registro Nacional de Contratistas (RNC), en relación a la ejecución de las contrataciones, como es el caso de la Empresa Pemegas C.A, que para la fecha no contaba con el mencionado registro y posteriormente se encontraba suspendida de dicho registro, tal como se evidencia en la página oficial del Servicio Nacional de Contrataciones; las mismas se llevaban a cabo sin la exigencia de las garantías correspondientes, no se presentaban actas de aceptación provisional y definitivas, se constataron pagos de anticipos por cantidades exorbitantes no permitidas por el instrumento legal respectivo aunado a que dichos anticipos y las valuaciones de obras se llevaban a cabo

sin la suscripción de los contratos respectivos, abundando en su gestión el incumplimiento de los cronogramas y plazos de ejecución establecidos.

Es importante resaltar que las referidas obras para la fecha de elaboración del presente informe se encuentran inconclusas, sin que se pudiera evidenciar la existencia de solicitud de prórrogas, actas de paralización o documentación que justificara el retraso en la ejecución ni las acciones de índole administrativas, extrajudiciales y judiciales que debieron ser emprendidas por las autoridades de FUNDEEH, y en particular del Ministerio del Poder Popular para la Salud, en relación con la construcción de los seis (06) hospitales reseñados en la presente denuncia, esta inobservancia e incapacidad en el manejo administrativo, o incapacidad en el financiamiento, malversación de fondos y peculado al cambiar los métodos de construcción inicial, por la técnica del prefabricado y el cambio de uso y zonificación de las edificaciones, hicieron que su accionar irresponsable y sin la previsión de lo que en derecho se denomina como un buen padre de familia, se convirtieran en el detonante del daño patrimonial generado al acervo público nacional, el cual se estima en un total de cuatro millardos cincuenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil ciento diecinueve bolívares con setenta y cinco céntimos **(Bs. F 4.052.882.119,75)** lo que representaría **USD \$ 1.552.353.981,33**.

Por otra parte, cabe destacar que en el curso de las investigaciones, se pudo determinar la responsabilidad en los hechos denunciados, de los ciudadanos Lucas Pou Ruan, como Directivo de Pemegas C.A. y Francisco de Asis Sesto, , cuya conducta contribuyó al enturbiamiento e ilegitimidad de todo proceso contractual, violando los principios legales que rigen toda contratación con la República, ya que nos encontramos con que el referido ciudadano era funcionario público durante la contratación de Pemegas C.A, para efectos del estudio de urbanismo, e ingeniería, sumado a las múltiples omisiones que se hicieron, frente a una compañía que ni siquiera para el año 2008 se encontraba en el Registro Nacional de Contratista, nos conlleva a plantearnos las siguientes interrogantes: 1. Cómo la mencionada Empresa al margen de los

parámetros legalmente establecidos pudo participar en los procesos de licitación? 2. Qué papel jugó y que intereses tendría entonces la comisión de licitaciones, ya que hizo caso omiso ante las irregularidades de dicha empresa beneficiándola con contratos sumamente onerosos?

Lo anteriormente expuesto evidencia una clara concertación entre los funcionarios públicos responsables y los directivos empresa beneficiaria Pemegas C.A. con el fin de violar la Ley de Contrataciones Públicas y obtener la buena pro de los contratos denunciados, y obtener una ganancia, siendo conducta clara, inequívoca, generadora de responsabilidad y susceptible de ser penalizada, tal y como lo establece la Ley Contra la Corrupción.

VI. INTERPELACIONES

Con fundamento en lo analizado y determinado durante el curso de la investigación, a fin de garantizar el debido proceso consagrado en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en el pleno ejercicio de las potestades de investigación y control contempladas en los artículos 222 y 223 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y la Ley Sobre el Régimen Para la Comparecencia de Funcionarios y Funcionarias Públicos y Los o Las Particulares, ante la Asamblea Nacional o sus Comisiones, se acordó citar a comparecer para el día 21 de septiembre de 2016, a los ciudadanos Maria Eugenia Sader Castellanos, titular de la cédula de identidad N° V.- 4.088.520, Ex Ministra del Poder Popular para La Salud, Ing. Lucas Pou Ruan, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.520.204. Directivo de la Empresa Pemegas C.A. Y Francisco de Asis Sesto, titular de la cédula de identidad N° V.-3.249.086.

Sin embargo los referidos ciudadanos en franco desacato ante la autoridad que representa el Poder Legislativo Nacional, hicieron caso omiso al llamado efectuado por esta instancia parlamentaria, no asistieron a la convocatoria y más grave aún, no se excusaron, ni presentaron justificativo alguno, incurriendo en contumacia, tal y como lo establece el artículo 21 y siguientes de la Ley

Sobre el Régimen Para la Comparecencia de Funcionarios y Funcionarias Públicos y Los o Las Particulares, ante la Asamblea Nacional o sus Comisiones, y que los hace susceptibles de las sanciones establecidas en dicha ley.

VII. CONCLUSIONES.

Uno de los peores males que sufre la sociedad venezolana es la corrupción. Se trata, de modo sencillo, de apropiarse de los dineros del erario público, con la complicidad de otros. Las consecuencias de este tipo de operaciones siempre son nefastas, porque el dinero público saqueado terminará en los bolsillos de algún funcionario público y el menoscabo siempre será para el ciudadano. Lo saqueado enriquecerá al funcionario corrupto y el ciudadano tendrá menos, hospitales, escuelas, alimentos, viviendas. En definitiva, la corrupción impacta la calidad de vida, seguridad y el bienestar del ciudadano.

Lo más pernicioso es la impunidad. Cuando el sistema de administración de justicia no funciona, es casi imposible determinar las responsabilidades de los funcionarios corruptos que prevalido de diversos métodos pretenden hacerse invisibles a la justicia, utilizan personas interpuestas, bancos o instituciones en el extranjero pero, la función controladora de los parlamentarios siempre puede contribuir con la justicia, y en sus interpelaciones el funcionario tiene la obligación política, ética y jurídica de explicar ciertas situaciones o circunstancias.

El debate y la investigación de los hechos de corrupción no debe ni puede circunscribirse al tema jurídico. Cuando hay dudas, el funcionario público tiene el deber de decirle al país cuales son su vínculos o nexos con determinadas personas, debe explicar los signos exteriores de riquezas dentro y fuera de la república, y no servirán de excusas argumentos propios del foro jurídico para propender a la impunidad e injusticia.

La corrupción y las obligaciones de los funcionarios públicos no sólo tienen una naturaleza jurídica, sino también política y ética. Pues, de lo contrario sería equivalente a que un funcionario público frente a una interpelación parlamentaria se le cuestione por cometer hechos reprochables en el extranjero y como no fue cometido en Venezuela, debe quedar impune. De ser así la responsabilidad política no existiría y todo estaría subordinado al rigor del Derecho, lo cual conllevaría a situaciones favorecedoras de la impunidad.

Esta Comisión contralora en el ejercicio de su función constitucional se apegó estrictamente a los parámetros que señala el ordenamiento jurídico vigente. En tal sentido, señala la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela que:

Artículo 1. “La República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz internacional en la doctrina de Simón Bolívar, el Libertador.

Son derechos irrenunciables de la Nación la independencia, la libertad, la soberanía, la inmunidad, la integridad territorial y la autodeterminación nacional.”

Igualmente, el Artículo 1 de la Ley Contra la Corrupción estipula que:

"La presente Ley tiene por objeto el establecimiento de normas que rijan la conducta que deben asumir las personas sujetas a la misma, a los fines de salvaguardar el patrimonio público, garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, con fundamento en los principios de honestidad, transparencia, participación, eficiencia, eficacia, legalidad, rendición de cuentas y responsabilidad consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como la tipificación de los delitos contra la cosa pública y las sanciones que deberán aplicarse a quienes infrinjan estas disposiciones y cuyos actos, hechos u omisiones causen daño al patrimonio público".

La Ley Contra la Corrupción desarrolla los principios establecidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tal como se encuentra plasmado en el artículo 1 de la ley cuando señala como uno de sus objetos el establecimiento de normas que rijan la conducta que deben asumir las personas sujetas a la misma, a los fines de salvaguardar el patrimonio público y garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, con fundamento en los principios de honestidad, transparencia, participación, eficiencia, eficacia, legalidad, rendición de cuentas y responsabilidad. (subrayado nuestro)

En otras palabras, corresponderá verificar si los investigados en el ejercicio de sus funciones garantizaron el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, sobre la base de los principios de honestidad, transparencia, participación, eficiencia, eficacia, legalidad, rendición de cuentas y responsabilidad.

Vistos y analizados todos y cada uno de los documentos que conforman el **Expediente Nº 1506**, en el cual se evaluó de manera responsable la incidencia de irregularidades, riesgos e ilícitos, en función de los elementos encontrados en el conjunto de pruebas recabadas por parte de la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, la ciudadana María Eugenia Sader Castellanos, estaba llamada cumplir con las funciones establecidas dentro del ámbito de sus competencias con responsabilidad en el ejercicio de la función pública con sometimiento pleno a la ley y al derecho, tal como lo dispone la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 141, sin embargo se evidencia en su conducta la existencia de irregularidades administrativas, las cuales ocasionaron daño al patrimonio público en ejecución de las múltiples contrataciones realizadas durante el proceso de construcción de los seis (06) hospitales reseñados en la denuncia objeto de la presente investigación.

Asimismo, en virtud de los hechos señalados en el presente informe, ésta Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional dando cumplimiento a las competencias consagradas en el numeral 3 del artículos 187 en concordancia con el 222 y 223 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; artículo 39, numeral 3 del Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional en concordancia con el artículo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Permanente de Contraloría, estima que las pruebas que reposan en el expediente 1506 representan suficientes elementos de convicción para demostrar una serie de irregularidades administrativas y actos de corrupción por parte de la ciudadana MARIA EUGENIA SADER, en el ejercicio del cargo de Ministra del Poder

Popular para la Salud, como son: la contratación por interpuesta persona, declaración falsa en documento público, inobservancia de las condiciones para la debida contratación establecidas en los instrumentos normativos que regulan la materia, evasión de procesos licitatorios, concierto con interesados para favorecer a determinada empresa (en el presente caso Constructora PEMEGAS C.A.), así como la malversación, el desvío e uso indebido de los fondos destinados a la construcción de seis (06) hospitales que formaban parte del Programa “Misión Barrio Adentro IV” insigne y bandera en el período de mando del fallecido Presidente Hugo Rafael Chávez Frías, puntos relevantes que obligan a la instancia Ministerial encargada de la Salud, a esgrimir las razones por las cuales no se ejecutaron las obras relacionadas con los seis (06) hospitales reseñados en la denuncia que comprende el expediente que hoy nos avoca, considerando que la materialización de las referidas obras estuvieron lo suficientemente soportadas en cuanto a recursos financieros se refieren, entendiéndose que los prenombrados hospitales debieron culminarse y entregarse en el año 2012.

En el mismo orden se pudo determinar la conducta ilícita por parte del ciudadano Lucas Pou Ruan, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.520.204, Presidente de la Empresa Constructora PEMEGAS C.A. como beneficiario de los contratos efectuados entre el Ministerio del Poder Popular para la Salud y dicha empresa, permitiendo que el Ejecutivo Nacional le adjudicara el manejo íntegro de tales proyectos, lo que representó un beneficio excesivamente cuantioso para su persona, aun a sabiendas de la serie de irregularidades y violaciones a las leyes dentro de las cuales se desarrollaron los hechos, lo que constituye coautoría y/o complicidad necesaria en la comisión de los delitos contra el patrimonio público, así como Legitimación de Capitales, por cuanto ha quedado demostrado que obtuvo un exagerado beneficio económico producto de acciones provenientes del delito.

En el mismo orden, a este ente controlador le correspondió evaluar los medios, órganos y formas utilizados por Francisco De Asis Sesto en el

cumplimiento o no de sus actuaciones como funcionario público; así como las relaciones de parentesco, nexos y vínculos con personas involucradas en el ejercicio de sus actuaciones.

De la revisión de las actas que integran el presente expediente se evidencia que la Empresa Pemegas C.A, compañía a quien se le asignó el contrato de arquitectura, urbanismo e ingeniería de los hospitales objetos de la investigación, no ha sido la primera vez que es contratada por alguna institución del estado para la construcción de una obra determinada.

Nos encontramos que los socios de Pemegas C.A; anteriormente fueron socios en otras compañías, como fue Sesto y Pou Consultores, en la cual aparecen los ciudadanos Francisco de Asis Sesto y Lucas Pou Ruan, paradójicamente ambas compañías aparecen en la misma dirección fiscal como es Edificio Menegrande, Piso 3, Los Palos Grandes, Caracas, Estado Miranda.

Al igual que Opus 18 Desarrollos C.A., cuyos socios son Lucas y Carlos Pou Ruan, quien asumió la construcción de la Villa del Cine, en Guarenas, adjudicada por el Ministro Francisco de Asis Sesto sin cumplir con los procedimientos de Ley, con el argumento que era una obra artística que no necesitaba ninguna licitación.

Francisco de Asis Sesto, nunca se ha desvinculado de la relación laboral con Lucas Pou Ruan, simplemente dejó de aparecer en los estatutos de las compañías, en otras colocó como socio a su hermano Juan Luis Sesto con la finalidad de garantizar sus intereses en las distintas obras que le fueron asignadas por el Estado, aprovechando los altos cargos que ha detentado en el gobierno para favorecer de manera ilícita e ilegal la compañía de su socio, amigo y compadre Lucas Pou Ruan, que además tiene sus propios intereses para la adjudicación de dichos contratos millonarios.

Como es el caso de los contratos con PDVSA, Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente, INAVI, Fundación Propatria 2000, FEDE y Defensoría del Pueblo entre otras, mientras que Francisco de Asís Sesto fue Vice Ministro del Poder Popular para la Cultura, Presidente del CONAC, Ministro del Poder Popular para la Cultura, Director Ejecutivo de la Oficina Presidencial de Planes y Proyectos Especiales, Ministro del Poder Popular para la Vivienda y Ministro del Poder Popular para la Transformación Revolucionaria de la Gran Caracas.

Es tan clara la relación y el favorecimiento que obtuvo Lucas Pou Ruan con las influencias de Francisco de Asís Sesto, que luego de que cancelaran el contrato para el Urbanismo, Arquitectura e Ingeniería de los Hospitales por parte de la Ministra María Eugenia Sader, siguieron las adjudicaciones cada vez más altas, como fueron la construcción del Mausoleo para el Libertador Simón Bolívar, obra que estuvo a cargo de la Oficina para Planes y Proyectos Especiales de la Presidencia de la República siendo su Director Francisco de Asís Sesto y el director de la ejecución de sus obras era el arquitecto Lucas Pou Ruan, al igual que la escultura construida con motivo del Bicentenario del 19 de abril en la Plaza El venezolano en San Jacinto.

En definitiva, se concluye que la conducta desplegada por el ciudadano Francisco de Asís Sesto, no es otra que el Tráfico de influencias, previsto y sancionado en la Ley contra la Corrupción y en el Estatuto de la Función Pública, en sus artículos 71 y 34 respectivamente.

Según la Real Academia Española, define la influencia como “la Persona con poder o autoridad con cuya intervención se puede obtener una ventaja, favor o beneficio”. Igualmente, el Tráfico de influencia como “el delito que comete quien, prevaliéndose de su posición, induce a una autoridad o a un funcionario a adoptar una resolución en beneficio propio o de un tercero”.

Este concepto puede asociarse a la conducta desplegada por el ciudadano Francisco de Asís Sesto para influenciar por medio de los cargos que detentó en el gobierno con el fin de obtener un beneficio a favor de su amigo, socio y

compadre Lucas Pou Ruan, que además protege sus intereses y beneficios económicos en cada contrato que le es adjudicado.

En este sentido, la corrupción puede favorecer a familiares, amigos o incluso a una empresa, a un movimiento social, político o cultural. Así pues, la corrupción puede definirse como un acto racional ilícito, ilegítimo y no ético por parte de los funcionarios públicos, en menoscabo del interés común de la sociedad, y en provecho de un interés egoísta de quien lo suscita directa e indirectamente.

En el presente caso estamos ante un conflicto de intereses. Vale la pena señalar que la Organización de Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) propuso una definición sobre conflicto de intereses: es un conflicto entre el deber y los intereses privados de un empleado público cuando el empleado tiene a título particular intereses que podrían influir indebidamente en la forma correcta de ejercicio de sus funciones y responsabilidades oficiales.

Un conflicto de intereses real implica un conflicto entre el deber público y los intereses privados de un funcionario público, en el que el funcionario público tiene intereses personales que pueden influir de manera indebida en el desempeño de sus deberes y responsabilidades oficiales. Puede afirmarse que existe un conflicto de intereses aparente cuando los intereses privados de un funcionario público son susceptibles de influir indebidamente en el desempeño de sus funciones, pero este no es, de hecho, el caso. Un conflicto de intereses potencial surge cuando un funcionario público tiene intereses privados de naturaleza tal que darían lugar a que se presentara un conflicto de intereses si el funcionario tuviera que asumir en el futuro determinadas responsabilidades oficiales pertinentes es decir, conflictivas.

Francisco De Asís Sesto y Lucas Pou Ruan, son compadres y el primero favoreció al segundo en la adjudicación de los contratos. Sin dudas, adjudicarle un contrato a un compadre implica un conflicto de intereses. La finalidad de las inhabilidades para contratar con familiares es garantizar la idoneidad,

moralidad, probidad y eficacia en el ejercicio de cargos o funciones públicas. De igual forma son una garantía de que el comportamiento anterior o el vínculo familiar no afectarán el desempeño del empleo o función.

La finalidad de los impedimentos, o en otras palabras de contratar con un familiar, es la realización efectiva de los principios de moralidad, imparcialidad y trato justo e igualitario. Se trata de evitar, fundamentalmente, que determinados proveedores de bienes y servicios, ya sea por razón de su alta investidura, por su injerencia directa en la toma de decisiones o por el acceso previo a información relacionada con un proceso de selección, tengan una posición privilegiada respecto de los demás potenciales proveedores o que participen aquéllos que tienen suspendido su derecho.

De esta manera, se previene la generación de conflictos de interés, se promueve la transparencia en los procesos de selección que convocan las Entidades públicas y la más amplia concurrencia de proveedores. Este principio indiscutiblemente fue transgredido por Francisco De Asis Sesto al adjudicarle contratos a su compadre Lucas Pou Ruan, quien en su condición de contratista es un particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la aclaración, ejecución y liquidación de los contratos que celebre en una cualquiera de las dependencias estatales y, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esa materia señala la ley para los servidores públicos.

La contratación administrativa debe ser vista como servicio público, en donde la finalidad de ese Estado para ceder el ejercicio de los servicios públicos particulares se encuentra orientado a lograr sus fines, al concretarse en la contratación el interés superior del Estado de escoger objetivamente la mejor propuesta. De esto último pueden surgir restricciones y variadas reducciones, cuya validez depende de una adecuada y razonable justificación y conexidad con dicho fin. En este caso la única alternativa como contratista fue el compadre de Francisco De Asis Sesto, es decir las empresas propiedad de Lucas Pou Ruan.

Adicionalmente, también estamos ante la figura del tráfico de influencia, afecta el buen funcionamiento de la administración pública, violando el principio de imparcialidad o de objetividad, principios necesarios para que la función pública defienda intereses generales y no intereses particulares.

Finalmente se llega a establecer que, a Francisco De Asís Sesto como servidor público le estaba prohibido mantener intereses de conflicto, esto es, mantener relaciones o de aceptar situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones a su cargo. La prohibición de mantener intereses en conflicto representa una garantía de la imparcialidad y transparencia con la que deben actuar las personas que realizan función administrativa.

Luego de todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario destacar que en el ejercicio investigativo que consagra el artículo 222 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela se remitieron innumerables petitorios a los diferentes órganos del Ejecutivo Nacional, así como a los investigados sin obtener respuesta alguna, en consecuencia determinamos que nos encontramos de cara a un Estado cómplice, quien no brindó su apoyo para el avance de la investigación, quedando establecida una evidente contumacia a atender al llamado Constitucional del Parlamento Nacional. En el mismo orden, quedó demostrado que se incurrió en la omisión, retardo, negligencia o imprudencia en la preservación y salvaguarda de los bienes o derechos del patrimonio provenientes del Estado para dar atención a uno de los derechos más importantes que tenemos como seres humanos, y no es otro que el derecho a la Salud.

VIII. RECOMENDACIONES.-

Así las cosas, esta Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional garante y vigilante de los recursos del Estado venezolano y actuando de conformidad con lo establecido en la Constitución de la República

Bolivariana de Venezuela y las Leyes, y con fundamento a las atribuciones y competencia que nos otorga el Reglamento Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, acuerda someter a la consideración de la Plenaria de la Asamblea Nacional al pronunciarse en los siguientes términos:

PRIMERO: Declarar la **RESPONSABILIDAD POLÍTICA** a la ciudadana **MARIA EUGENIA SADER CASTELLANOS, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD Nº V.- 4.088.520, EX MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, con fundamento en los diversos hechos demostrados y garantizados con una carga probatoria idónea, las actas que cursan en el expediente y los razonamientos previamente expuestos, por esta Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, como fue la realización de contrataciones con empresas que no contaban con su debida inscripción o actualización en el Registro Nacional de Contratistas (RNC). En el mismo orden, la ejecución de contrataciones sin la exigencia de las garantías correspondientes, pagos de anticipos no permitidas legalmente, valuaciones de obras sin la suscripción de los contratos respectivos, incumplimientos de los cronogramas y plazos de ejecución, no elaboración actas de paralización o documentación que justificara el retraso en la ejecución, falta de acciones administrativas, extrajudiciales y judiciales emprendidas para el logro de la construcción de los seis (06) hospitales, **todo ello en franca violación de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 38, 51 y 56 de la Ley de Contrataciones Públicas y el numeral 3 del artículo 34 de la Ley del estatuto de la Función Pública.** Inobservancia e incapacidad en el manejo administrativo, o capacidad en el financiamiento de las obras, **peculado doloso, malversación agravada, evasión de procesos licitatorios, malversación específica, corrupción impropia, inducción a la corrupción, concierto con interesados y tráfico de influencias**, al cambiar los métodos de construcción iniciales por la técnica del prefabricado y el cambio de uso y zonificación de las edificaciones que causaron un daño al patrimonio público del daño patrimonial estimado en cuatro millardos cincuenta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil ciento diecinueve bolívares con setenta y cinco

céntimos (Bs. F 4.052.882.119,75) lo que representaría USD \$ 1.552.353.981,33. **Conducta violatoria del principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, eficiencia, transparencia, rendición cuentas, y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho, tal y como lo establecen el artículo 141 y 145 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como los artículos 6, 7, 8 y 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción. Dicha conducta resulta generadora de responsabilidad penal y administrativa, tal y como lo establecen los artículos 54, 55, 59, 60, 61, 64, 72, 73, 79, y 82 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción, así como los numerales 1,2,3,4,6,7,8,9,10,19,20,21,22,23,24,25,26 y 29, del artículo 91 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal.**

SEGUNDO: Exhortar a la ciudadana Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, para que ordene las acciones a que haya lugar, a fin de garantizar el ejercicio de la Justicia ante el evidente daño al patrimonio público y el manejo inadecuado de los recursos públicos; efectuar las investigaciones de rigor y darle la celeridad necesaria para determinar las responsabilidades por las acciones, hechos u omisiones contrarias a la Ley, cometidas por la ciudadana **MARIA EUGENIA SADER CASTELLANOS, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V.- 4.088.520, EX MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD**, a fin de ejercer ante los tribunales de la República, las acciones legales pertinentes, con miras a salvaguardar el patrimonio público, garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos en concordancia con el artículo 16 numeral 08 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dado que los elementos comprobatorios obtenidos en el ejercicio de las funciones de control por parte de este Honorable Poder Legislativo Nacional, tienen valor probatorio en las condiciones que la Ley determina, todo de conformidad a lo establecido en el

numeral 3 del artículo 187, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En el mismo orden, se insta al Ministerio Público a que sancione por contumacia la ciudadana MARIA EUGENIA SADER CASTELLANOS, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V.- 4.088.520, EX MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD por cuanto no asistió a ninguna de las cuatro solicitudes de comparecencia que le hiciera esta Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional , violando lo establecido en la Ley de Comparecencia de Funcionarios o Funcionarias Públicos y los o las Particulares ante la Asamblea Nacional o sus Comisiones.

TERCERO: Exhortar al Ciudadano Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, que continúe las averiguaciones administrativas correspondientes, por los hechos, actos u omisiones en los que hayan incurrido la ciudadana **MARIA EUGENIA SADER CASTELLANOS, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V.- 4.088.520, EX MINISTRA DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD** así como cualquier otro particular, ente u órgano que haya participado en los hechos denunciados, ocasionando daños al Patrimonio Público Nacional y de ser procedente, sea dictada inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas y para cargos de elección popular a los funcionarios o funcionarias públicos involucrados, de conformidad con lo establecido la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, dado que los elementos comprobatorios obtenidos en el ejercicio de las funciones de control por parte de este Honorable Poder Legislativo Nacional, tienen valor probatorio en las condiciones que la Ley determina, todo de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 187, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

CUARTO: Declarar la **RESPONSABILIDAD POLÍTICA** al ciudadano **FRANCISCO DE ASIS SESTO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V.- 3.249.086**, ya que su conducta desplegada durante el ejercicio de los diversos cargos que ha ostentado dentro de la Administración Pública y ante los hechos denunciados, no es otra que el tráfico de influencia, previsto y sancionado en la Ley contra la Corrupción y en el Estatuto de la Función Pública, en sus artículos 71 y 34 respectivamente. Conducta resulta generadora de responsabilidad penal y administrativa y violatoria de los principios de honestidad, participación, celeridad, eficacia, eficiencia, eficiencia, transparencia, rendición cuentas, y responsabilidad en el ejercicio de la función pública, con sometimiento pleno a la ley y al derecho, tal y como lo establecen el artículo 141 y 145 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como los artículos 6, 7, 8 y 9 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción.

QUINTO: Exhortar a la ciudadana Luisa Ortega Díaz, Fiscal General de la República Bolivariana de Venezuela, para que ordene las acciones a que haya lugar, a fin de garantizar el ejercicio de la Justicia ante el evidente daño al patrimonio público y el manejo inadecuado de los recursos públicos; efectuar las investigaciones de rigor y darle la celeridad necesaria para determinar las responsabilidades por las acciones, hechos u omisiones contrarias a la Ley, cometidas por el ciudadano **FRANCISCO DE ASIS SESTO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V.- 3.249.086**, en el ejercicio de los diversos cargos que ejerció dentro del Gobierno, a fin de ejercer ante los tribunales de la República, las acciones legales pertinentes, con miras a salvaguardar el patrimonio público, garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos en concordancia con el artículo 16 numeral 08 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dado que los elementos comprobatorios obtenidos en el ejercicio de las funciones de control por parte de este Honorable Poder Legislativo Nacional, tienen valor probatorio en las condiciones que la Ley determina, todo de conformidad a lo establecido en el

numeral 3 del artículo 187, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

En el mismo orden, se insta al Ministerio Público a que sancione por contumacia al ciudadano **FRANCISCO DE ASIS SESTO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V.- 3.249.086**, por cuanto no asistió a ninguna de las cuatro solicitudes de comparecencia que le hiciera esta Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, violando lo establecido en la Ley de Comparecencia de Funcionarios o Funcionarias Públicos y los o las Particulares ante la Asamblea Nacional o sus Comisiones.

SEXTO: Exhortar al Ciudadano Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela, que continúe las averiguaciones administrativas correspondientes, por los hechos, actos u omisiones en los que hayan incurrido el ciudadano **FRANCISCO DE ASIS SESTO, TITULAR DE LA CEDULA DE IDENTIDAD N° V.- 3.249.086** así como cualquier otro particular, ente u órgano que haya participado en los hechos denunciados, ocasionando daños al Patrimonio Público Nacional y de ser procedente, sea dictada inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas y para cargos de elección popular a los funcionarios o funcionarias públicos involucrados, de conformidad con lo establecido la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, dado que los elementos comprobatorios obtenidos en el ejercicio de las funciones de control por parte de este Honorable Poder Legislativo Nacional, tienen valor probatorio en las condiciones que la Ley determina, todo de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 187, de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

SÉPTIMO: Exhortar al Ministerio Público y a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Superintendencia de Bancos, a los efectos de que inicien las investigaciones con respecto a la participación del ciudadano **LUCAS POU RUAN, titular de la cédula de identidad N° V.- 6.520.204, Presidente de la**

Empresa Constructora PEMEGAS C.A., quien figura como denunciado y como beneficiario de los contratos efectuados entre el Ministerio del Poder Popular para la Salud y dicha empresa, permitiendo que el Ejecutivo Nacional le adjudicara el manejo íntegro de tales proyectos, lo que representó un beneficio millonario para su persona, con la anuencia de la Ministra del Poder Popular para la Salud para ese entonces, **MARIA EUGENIA SADER CASTELLANOS**, todo ello en franca violación de lo dispuesto en los **artículos 47, 48, 49 Y 50 de la Ley de Contrataciones Públicas**

Esta conducta constituye coautoría y/o complicidad necesaria en la comisión de los delitos contra el patrimonio público previsto y sancionado en el artículo 83 Código Penal Venezolano en concordancia con los artículos 59, 65 y 72 de la Ley Contra la Corrupción, así como Legitimación de Capitales previsto y sancionado en el artículo 33 de La Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo.

En el mismo orden, se insta al Ministerio Público a que sancione por contumacia al ciudadano **LUCAS POU RUAN**, titular de la cédula de **identidad Nº V.- 6.520.204**, Director de la Empresa Constructora **PEMEGAS C.A.** por cuanto no asistió a ninguna de las cuatro solicitudes de comparecencia que le hiciere esta Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, violando lo establecido en la Ley de Comparecencia de Funcionarios o Funcionarias Públicos y los o las Particulares ante la Asamblea Nacional o sus Comisiones

OCTAVO: Que se notifique la presente decisión a la Contraloría General de la República y a la Fiscalía General de la República, para que, en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley, ejerzan las acciones y sanciones que correspondan según lo evidenciado en autos y de conformidad con los artículos 222 y 223 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a los fines de determinación de otras responsabilidades.

En Caracas, los Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión Permanente de la Contraloría de la Asamblea Nacional, suscriben el presente informe en manifestación de su aprobación.

Dip. Freddy Guevara
Presidente

Dip. Ismael García
Vicepresidente

Dip. Milagro Valero

Dip. Mariela Magallanes

Dip. Robert Alcalá

Dip. Carlos Berrizbeitia

Dip. Freddy Valera

Dip. Conrado Pérez

Dip. Eliezer Sirit

Dip. Adolfo Superlano

Dip. Richard Arteaga

Dip. Eustoquio Contreras

Dip. Pedro Carreño

Dip. Hugo Carvajal

Dip. Rafael Rodríguez

Dip. Nora Bracho

Dip. Willian Pérez